

## LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN EN EL SIGLO XVII: UN INTENTO DE APROXIMACIÓN DEMOGRÁFICA A TRAVÉS DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA

*The population of Castilla and León in the XVII century:  
An attempt of demographic approach through «bula de la  
Santa Cruzada»*

José OJEDA NIETO

Profesor de E.S. Orihuela, Alicante

RESUMEN: Los estudios demográficos del siglo XVII adolecen de precisión, cuando no de una falta total de datos; mas el interés por conocer el número de personas ha incentivado propuestas y abierto nuevos caminos que, como propuestas, no dejan de pertenecer al campo de las hipótesis. Bajo esta premisa, cualesquier estudio que se plantee con base científica queda justificado. La bula —de vivos— de la Santa Cruzada posee todos los elementos para identificarla como carta de empadronamiento, y su cómputo global equivaldrá al número de habitantes mayores de 12 años. En consecuencia, sostenemos, el estudio de las bulas puede aproximarnos al conocimiento de la población. En este artículo, en concreto, se usan para hacer una propuesta «más» de la población de Castilla y León en el siglo XVII.

*Palabras clave:* población, bulas, santa cruzada, Castilla y León, siglo XVII, crisis.

ABSTRACT: The demographic study about the XVII century lack of accuracy if not of a total deficit of dates. The interest in knowing the number of population has been an incentive and has opened new ways of research although taken into account they are only hypothesis. From these basis any investigation with a scientific purpose is permitted. The *bula de Santa Cruzada* of alive people, has every single component to provide as

a resident certificate. And the quantity would give the number of inhabitants younger than 12. As a result we withstand that studying the bulls would give a quite reliable knowledge of the population of this settlement. So this article deals with those numbers to produce one more scheme about the population in Castilla y León in the XVII century.

*Key words:* population, bulls, santa crusade, Castilla y León, XVII century, crisis.

## 1. INTRODUCCIÓN

Excepto en lugares concretos, la población del siglo XVII sigue siendo una gran incógnita, y no porque no haya habido estudios y propuestas. Mientras censos y padrones (vecindarios, fuegos...) abundaron a lo largo del dieciséis, la centuria siguiente se caracterizó no sólo por la escasez, también por la deficiencia y la escasa fiabilidad de los pocos censos hallados, lo que ha producido, si cabe, mayor confusión a los estudios demográficos.

Las dificultades, no obstante, han despertado los ingenios y también las inquietudes, de ahí que si la población del diecisiete se presenta como un interrogante, éste se ha convertido en un aliciente para historiadores y demógrafos en general, que se han enfrentado al problema desde diversas ópticas: bien correlacionando el número de miembros familiares, bien a través de los cálculos extraídos de los índices de natalidad y mortalidad, bien usando coeficientes correctores aplicados a las cantidades aportadas por los libros de cumplimiento pascual, etc.; extrapolaciones en suma. No puede ignorarse que es propio de la demografía precensal hacer propuestas obtenidas de cálculos y coeficientes para al final extraer unos datos que siempre serán teóricos. El problema obliga tanto a ser precavido como a hablar siempre en base a suposiciones, que cruzados unos con otros se completan, y aun se rectifican entre sí, llegando a perfilar datos que, cabe suponer, se acercan cada vez más a la realidad.

Con todo, los cálculos propuestos para el XVII, a nivel peninsular, se caracterizan además de por la enorme variabilidad, por las grandes diferencias entre unos y otros. Diferencias que todavía hoy se mantienen, aunque la tendencia dominante sea la reducción. En efecto, si algo tienen en común las hipótesis actuales es la rectificación a la baja<sup>1</sup> de la población de España. Estas reducciones

1. Cfr. NADAL, J.: *La población española (siglos XVI-XX)*. Barcelona, 1984; y PÉREZ MOREDA, V.: «La población española», en *Enciclopedia de Historia de España dirigida por Miguel Artola, I. Economía.Sociedad*. Madrid, 1993, pp. 345-431, en concreto pp. 376-384.

definen por sí mismo el terreno movedizo en el que se mueven los historiadores del tema, mas por esto mismo abre posibilidades a otros caminos, a otras propuestas.

Los estudios regionales presentan similares problemas y carencias, y aún se acentúan en aquellos casos en que se pretende adaptar el estudio a la demarcación política-autonómica actual. Sólo, como ya se dijo, las investigaciones centradas en localidades —ciudades, villas, aldeas, etc.— ofrecen, aunque no siempre, mayor verosimilitud. Sin duda los padrones realizados por los escribanos locales a raíz de una sisa o imposición concejil aportan cifras que tapan pequeños agujeros, pero que a su vez pueden ser usadas para extrapolar datos regionales y nacionales.

Si tantos son los fallos, tanta la aleatoriedad de los cálculos, obviamente se deduce que cualquier nueva propuesta ha de ser cauta. Pero también atrevida si quiere alcanzar algún grado de consideración, además de estar obligada a aportar un camino poco, o nada, trillado. Y ésta es, nada más, pero tampoco nada menos, nuestra pretensión: proponer un nuevo enfoque de estudio al cálculo poblacional del siglo XVII a través de la bula de la Santa Cruzada.

Consciente de las dificultades y de la escasa bibliografía existente, tan necesaria para contrastar y confrontar hipótesis, hemos recurrido a hacer estudios, primero, de localidades puntuales, y después de una zona más extensa y de localización bien diferente, para llegar a esta última: el estudio de la población en una zona que abarca algo más que la actual comunidad castellanoleonesa. Así pues, el presente análisis no parte de cero; antes bien se ha comprobado la plausibilidad de conocer la población del siglo XVII en lugares concretos —aldeas, villas y obispado de Orihuela<sup>2</sup>—. Hora es de ampliar la propuesta a una zona más extensa.

#### BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA

Desde el punto de vista físico, la bula, o buleto, de la Santa Cruzada es un pliego impreso donde constan las gracias espirituales que le son otorgadas, de forma nominal y exclusiva, a toda persona, mayor de 12 años y católica, que la

2. Cfr. OJEDA NIETO, J.: «La bula de Santa Cruzada en el Obispado de Orihuela», en *Alquibla*, núm. 4, *Revista de Investigación del Bajo Segura*. Murcia, 1998, pp. 519-541. *Almoradí en el siglo XVI (apunte sociohistórico)*; trabajo pendiente de publicación por el Ayuntamiento de Almoradí al haber sido galardonado en el I certamen de investigación «Tomás Capdepón» de 1997. *Comendadores y vasallos. (La Orden de San Juan en el Partido de Valdeguareña)*. Zamora, 1997, ed. Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» (CSIC), Excma. Diputación de Zamora y Caja España, pp. 212-214.

adquiera, bajo previo abono de 2 reales de plata<sup>3</sup>. Es ésta, indudablemente, una definición restrictiva, limitada exclusivamente a la bula de vivos de la Santa Cruzada, que es la bula merecedora de nuestra atención.

Porque, en efecto, hay muchas clases de bulas: *d[e]l collegio d[e] la Conçepcion d[e] los nynos huerfanos...*, *d[e] santo Antón...*, *d[e] St<sup>a</sup> Catalina del Monte Sinaí...*, *de la caridad del hospital de Madrid...*, *de s[an] Juan de Jerusalén...*<sup>4</sup> — con precios e indulgencias variopintos — y por supuesto la Santa Cruzada, que además ofertaba a los fieles cuatro tipos: de vivos, de difuntos<sup>5</sup>, de composición<sup>6</sup> y de lacticinios<sup>7</sup>. En otro lugar tuvimos la ocasión de destacar la importancia que tiene el estudio de las tres últimas para comprender la mentalidad y los comportamientos sociorreligiosos de la época moderna<sup>8</sup>, y también, claro está, se destacó la posibilidad del uso de la bula de vivos para los estudios poblacionales. Pero ésta, como las otras, permite un análisis particularizado del lugar o zona de estudio; porque la bula de vivos, al ser documento nominativo, transmite la visión de carta de empadronamiento. Es decir, cada bula de vivos vendida corresponde a un habitante, luego el cómputo total equivaldrá al número de personas de ese lugar de *doce años arriba*. He aquí el gran escollo, la objeción que se puede, y debe, hacer a la hipótesis de la utilización de la bula como fuente demográfica; pero hay otros más que se deducen del planteamiento previo: ¿todas las personas adquieren bula de vivos?, ¿nadie compra más de una?, ¿qué ocurre con los pobres y no poseedores de dos reales en el momento de la predicación y venta?, etc.

3. Hubo varios intentos de modificar el precio de la bula, en concreto en los años 1624, 1625... 1630, motivados por la crisis económica que se padecía en esta década. Al final se optó por dejar el precio en 2 rs. de plata o 80 mrs. de vellón. Archivo General de Simancas (desde ahora AGS): Comisaría de Cruzada (desde ahora C. de C.), leg. 521 y Gracia y Justicia (desde ahora G. y J.), leg. 614.

4. AGS: C. de C., legs., varios.

5. Bula que se adquiere para conseguir indulgencias para el ánima del difunto: «*y por quanto vos — espacio en blanco para el nombre del tomador — disté[i]s dos reales de plata para la dicha expedición, y en favor del ánima de — espacio para el nombre del difunto — le es otorgada la indulgencia sobredicha*». AGS: C. de C., leg. 459, año 1598.

6. Bulas que se adquieren para conseguir el perdón de faltas temporales: «*sobre los bienes mal [h]avidos y adquiridos de cuyos propios dueños no consta...*, *lo mal ganado y [h]avido...*, *lo mal llevado y adquirido por logros o usuras...*, *no aver rezado las horas canónicas...*»; v.g.: a «*cierto abogado — por 2 millones de mrs. — q[ue] le pareze ser a cargo q[ue] no sabe a quien poderlos restituir (...)*», a un escribano por «*derechos q[ue] havia llevado demasiados en su off[icio]*», etc. AGS: C. de C., legs. 453 y 347, respectivamente.

7. Bula para que los eclesiásticos «*puedan comer huevos y cosas de leche en tie[m] ]po de Quaresma... porque los clérigos necesitan de un perdón especial*». Archivo Catedralicio de Orihuela (desde ahora ACO): leg. 22, f. 21.

8. Cfr. OJEDA NIETO, J.: «*La bula...*», *op. cit.*, pp. 536-540.

Responderemos primero a estos interrogantes, dejando para el final el problema del «coeficiente bula-habitantes» o, lo que es lo mismo, el cálculo de menores de 12 años.

En definitiva, la utilización de las bulas de la Santa Cruzada como cálculo demográfico sólo será factible en la medida en que toda la población las adquiriera, aunque ésta quede reducida a los mayores de 12 años. Pues bien, tanto los procedimientos de venta como la constatación empírica en lugares concretos estudiados previamente — Obispado de Orihuela y partido de Valdeguareña (Zamora) — así lo demuestran. Ciertamente es que también la venta de bulas tuvo años críticos, como tendremos ocasión de señalar, pero la tónica general fue de cumplimiento con la «Cruzada». Para entender por qué fue así hay que acercarse a la normativa que regulaba la predicación.

Recordemos que la bula es una gracia pontificia (una de las «Tres Gracias») otorgada — en el siglo XVII — por seis años. Como tal gracia, los reyes deben solicitarla<sup>9</sup>, y los papas no la niegan, pues también reciben su parte (20.000 ducados<sup>10</sup>). Mas, aunque en esencia se otorga para ayuda de la guerra contra infieles<sup>11</sup>, el pueblo es conocedor de los otros usos que se dan a los dineros recaudados, por lo que al final el concepto que se le alcanza es de un impuesto más, que se emite como donativo pero que todo se encauza para transformarlo en obligatorio. Así es, desde la concesión papal hasta la llegada de la «buleto» a manos del vecino, pasando por el contrato de asiento, el nombramiento de receptores, predicadores..., y aun el de las instrucciones; todo, en fin, se encamina a presionar para conseguir de toda la población el cumplimiento «forzoso» con la Cruzada.

Existen, no obstante, tres factores destacados en incentivar las ventas, que actúan, claro está, imbricados y que sólo metodológicamente se diferencian. En principio, se sobreponen las normas legales, las instrucciones que dicta el Consejo de Cruzada para regular cómo se ha de llevar la recaudación, qué padrones deben hacerse, cómo se ha de recibir la bula, qué hacer con las bulas

9. El Consejo de Cruzada, en 1675, remite al rey su parecer de que el embajador que va a Roma lleve del Consejo de Estado la orden de pedir que se prorroguen «*las gracias de Cruzada, subsidio y escusado — porque — es necesario tiempo para pedir y obtener estas gracias — y añaden, aunque luego se tachó — y el más oportuno suele ser al principio del Pontificado en q[ue] los sumos pontífices confirman y adelantan las gracias*». AGS: G. y J., leg. 615.

10. «*para la dicha fábrica en los cinco años de los seis de la concesión*». AGS: C. de C., leg. 458. Cuando el dinero no llegaba «*el nuncio de Su S.<sup>a</sup> — hacía — tanta Instancia y aprieta tanto para que se le pague*». AGS: G. y J., leg. 614.

11. Según expertos teólogos consultados al efecto en 1670, el dinero recaudado no era sólo para la «*Guerra offensiba contra Ynfieles, sino a la defensiva contra Cathólicos*», se justificaba así el gasto del dinero recaudado por las bulas en las guerras europeas. AGS: G. y J., leg. 614.

dadas *a luego pagar*, cuánto deben cobrar los receptores<sup>12</sup>, cuánto los mensajeros, dónde se deben dejar las bulas para las segundas predicaciones, qué hacer con las no vendidas, etc. La normativa es tan prolija y tan exigente que incluso regula su control cuando todavía no se han impreso, vigilando y fiscalizando el método de impresión, el horario de trabajo, el tipo de papel y tinta, etc.<sup>13</sup>. Lo importante, con ser todo, pues la normativa explica implícitamente el interés real por sacar el mayor partido, son los capítulos que explicitan la presión sobre el pueblo: se obliga a los concejos a recibir la bula con la devoción y ceremonias precisas, amenazándoles con la excomunión, éstos hacen lo propio con los vecinos y además les incitan a asistir a las predicaciones:

usando del poder nuestro que llevan —pueden mandar— so pena de excomunión y de otras penas, a los pueblos y moradores... q[ue] estén a los sermones del recibimiento y despedimiento de la dicha Bulla, aunq[ue] se haga[n] en días de labor, co[n] que de medio día en adelante los dexen libres para acudir a sus labores<sup>14</sup>.

Las instrucciones conllevaban una presión implícita, que no se le escapaba al Consejo de Cruzada, por lo que consciente del malestar que generaba cada predicación, introducía algunos alicientes, como la prohibición de predicar otros tipos de bulas que no fuesen de la Cruzada, lo que a su vez originaba conflictos con las instituciones que las habían emitido:

fray Ju[an] Bermudo guardián del monasterio de San Franc[isco] de la villa d[e] el Puerto de Santa María se puso en predicar en el púlpito diciendo q[ue] la bula de San Pedro no suspendía las bulas e graçias q[ue] su horden thenya...

12. «A razón de un tanto por cada número de bullas que se enpadronaren o tomaren A luego pagar». AGS: C. de C., leg. 451, año 1555.

13. Ved por ejemplo las «ordenanças después de la visita» al monasterio de Prado (Valladolid), del día 22 de mayo de 1625, hechas por «don Martin de Agues —que trató de corregir— algunos excessos... por no se haver en todo Guardado las hordenanzas y hórdenes que [h]Ay çerca de la dicha Imprenta», donde puede apreciarse desde las cerraduras que debe haber, la vigilancia en tiempos de impresión —«solo tengan abiertas las dos bentanas nuebas q[ue] tienen rejas»—, el registro del papel, la triple contabilidad, la fabricación de la tinta. Incluso el absentismo laboral, provocado por el cansancio tras el día de fiesta, es vigilado, para lo cual nada mejor que obligar a llegar «de día claro y al que fuere de noche... se le quiten quatro reales de su salario» AGS: C. de C., leg. 521.

14. ACO: leg. 22, f. 9, año 1588.

También puede leerse en las instrucciones generales: «a oyr dos sermones en los días de labor... del recibimyento si fuere de mañana —y si es por la tarde que vayan— en la mañana del día siguiente..., y al despedimy[ento]...», —y donde hay dos o tres pueblos para una parroquia— que los puedan apremiar a que se junten en la parrochia». AGS: C. de C., leg. 451.

—y el— L[icencia]d[o] Montalván... se le contradixo —y— pasaron otras palabras feas y desacertadas<sup>15</sup>.

Y, no sólo esto, pues a fin de seguir incrementando las ventas se limitará la petición de limosnas, regulando los tipos de organismo e institución que podían usar de esta facultad:

en q[ue] agora de causa de la suspensión q[ue] haze esta bulla de San P[edro] se les prohíbe e pone ymped[i]m[ento] a las Personas q[ue] para la d[ic]h[a] casa piden limosnas<sup>16</sup>.

Si normas e instrucciones presionaban indirectamente sobre los vecinos, las predicaciones lo hacían directamente. Desde el púlpito se cantaban alabanzas, cuando no los peligros en que podía caerse de no participar de las gracias e indulgencias. Desde el confesionario se controlaban las conciencias, y como predicadores<sup>17</sup>, iglesias, obispos... llevaban su parte, todo se coligaba para «pedir» la compra de la bula. Ciertamente que las instrucciones dictaminaban que el predicador había de ajustarse a la bula, sin añadir nada de su parte, *a la letra*, como decían las normas, sin apremiar *co[n] molestias* la asistencia a las predicaciones, excepto, como se dijo, a los sermones *del reçibimyento... y despedimy[ento]*. Pero no es menos cierto que en el púlpito el predicador desarrollaba toda su elocuencia a favor de la venta de bulas, aunque sólo fuese por el interés que le iba en ello. Porque los predicadores respondían con *doçientos ducados* de fianza o la retención de «la mytad de los salarios» durante dos meses, hasta que entregase cuentas. Obligación que adquirirían por ser nombrados predicadores de una *bereda*<sup>18</sup>. Si tanto era su compromiso, ¿cómo no habían de esmerarse en incentivar la adquisición de bulas? La gran cantidad que se entregaban de fiado y «a luego pagar» tras la predicación así lo confirma<sup>19</sup>.

15. AGS: Consejo y Juntas de Hacienda (desde ahora CJH), lib. 20, f. 56v.-58r., año 1541.

16. La queja procede del comendador de San Antón, de Toro. Y sirvió para que se concediese el permiso, siempre que lo hiciesen «*pidiéndose ostiatin de puerta en puerta y en las iglesias con sus baçines... con q[ue] no digan ni publiquen q[ue] por rezar de la tal limosna... se ganan yndulgencias algunas*». AGS: CJH, lib. 20, f. 56v.-58r., año 1541.

17. Los predicadores debían ser examinados «*así en letras como en vida y costumbres... y se les dé competentes salarios*». AGS: C. de C., leg. 451.

18. Zona, más o menos extensa, a cargo de un predicador.

19. Que «*se hagan padrones d[e] las p[er]sonas que tomaren las d[ic]h[a]s bullas si no las pudieren pagar... escribiendo a p[er]sonas que no tomaban las d[ic]h[a]s bullas...*, —y el notario de Cruzada hará relación de las bulas— *fiadas e cobradas a luego pagar*». AGS: C. de C., leg. 451.

Por consiguiente, las presiones provienen tanto de la administración hacendística como del poder clerical, con su capacidad para atormentar conciencias laxas. Ambos poderes —temporal y eclesiástico— demuestran sus intereses comunes en el momento de hacer efectivo el compromiso adquirido con el predicador cuando, influidos por sus prédicas, se tomaban bulas de fiado o a luego pagar. Porque si al predicador correspondía incrementar las ventas, aunque fuesen de prestado, llegado el momento del pago, si surgían dificultades, era el poder seglar el que tomaba las riendas. Se personaba entonces en casa del deudor un cogedor nombrado por el concejo que se apropiaba de bienes por valor de lo adeudado, que eran subastados *en pública Almoneda ant[e] el alcalde y [e]scr[i]v[a]no...* —y— *en el mysmo lugar y pueblo*<sup>20</sup>. Condiciones que trataban de evitar atropellos, cohechos y prevaricaciones entre subastadores e interesados.

De todo ello parece obtenerse una primera conclusión, más que probable, evidente: los católicos mayores de 12 años<sup>21</sup> ponían todo su empeño en conseguir la bula. Y de aquí el segundo problema: ¿siempre?, ¿todos una? La administración, con sus normas, precisa la minuciosidad contable que se llevaba. Se levantaban padrones de los compradores, se inscribía su nombre en la bula, y las no vendidas eran devueltas y rotas<sup>22</sup>, además de multar a quien no cumpliera con las instrucciones<sup>23</sup> o estropease alguna sin causa justificada:

Andres de Aguiluz Receptor de bullas en las Encartaciones de Bizcaya —llevaba las bulas a Valmaseda— y que en el camino se le [h]avía caydo una azémila con ellas y se le [h]avía[n] mojado y ronpido do[s]zi[enta]s e treinta e una bulla —por lo que solicita otras sin coste alguno—<sup>24</sup>.

20. AGS: C. de C., leg. 451.

21. Que los jóvenes de 13, y aun otras edades, no se encargaban personalmente de comprar la bula lo recuerdan las propias instrucciones, cuando insisten que se inscriban todas: las de «*los padres por los hijos y los amos por sus criados y los maridos por sus mugeres o por otras p[er]sonas...*» AGS: C. de C., leg. 451.

22. «*estando en el Real Mon[as]terio de Nra. Sra. de Prado extramuros de la d[ic]ha ciud[ad] de V[alladolid] con asistencia del Sr. D[omi]n[o] Don Pedro del Álamo Bravo, uno de los juezes, subdelegado de la Sta. Cruçada... pareció Ju[an] Franc[is]co Canesi... y press[entó] para Ronper y quemar las Bulas de Cruçada y latiçíneos sigüenttes... y se contaron una a una*». AGS: C. de C., leg. 469, año 1673.

23. El tesorero de Burgos, en 1610, es multado «*en dos ducados conforme a la costumbre —por— [h] aver buuelto a consumir una bula de composición del año de MDCIX sin escribir el blanco de ella*». AGS: C. de C., leg. 461.

24. AGS: C. de C., leg. 448, año 1545.



Todo conduce a sostener que sólo se adquiere una —de vivos— por persona. Lo que ya no parece tan evidente —con esto destacamos el mayor escollo a nuestra hipótesis de trabajo— es que la bula fuese comprada siempre. Ciertamente, porque se entremezclaban factores económicos y comportamientos morales y religiosos.

En los años críticos, la bula pasaba por difíciles momentos de venta, pues los vecinos se mostraban poco propicios a su adquisición, como pudimos comprobarlo en el Obispado de Orihuela en los difíciles años de finales del siglo XVI. Ante la penuria económica, el dinero se desviaba hacia las necesidades básicas, la bula pasaba a segundo plano, pero no por ello se dejaba de adquirir. Lo que ocurría es que se conseguían de «fiado y a luego pagar», superando estos procedimientos a las abonadas directamente<sup>25</sup>.

En todo caso, fue un problema que no permaneció oculto a las autoridades coetáneas, siendo los propios predicadores los primeros en constatar que ciertos años surgían dificultades para repartir el buleto, al tiempo que se interrogaban por las razones o motivos de tales descensos. Señalaron entonces como razones «las cortas cosechas y summa probeça (sic) que reprime los ánimos», y no, como opinaban otros —pues hubo polémica en ello— por causa de las pocas «Instancias de los predicadores». Disminuían las ventas, en efecto, pero si el hecho puntual lo había ocasionado un mal año agrícola, el descenso general procedía —y así lo supo ver y señalar la comisión— por «la falta de gente ocasionada de la peste» —y— «continuadas guerras que ha padecido España cuyos efectos se reconocen en todos los lugares, estando generalmente despoblada la mayor p[ar]te»<sup>26</sup>. Es decir, excepto por fenómenos puntuales (mala cosecha, mala campaña propagandística<sup>27</sup>, etc.), la adquisición de la bula de vivos —todavía en el XVII— se mantiene como un rito de obligado cumplimiento anual, por lo que se ha de dar como válida la equivalencia «cómputo global de bulas igual a habitantes mayores de 12 años».

25. Ambos fenómenos fueron estudiados con mayor detalle en nuestro estudio en el Obispado de Orihuela. Cfr. OJEDA NIETO, J.: *La bula...*, *op. cit.*, pp. 534-536.

26. AGS: C. de C., leg. 521 y G. y J., leg. 614.

27. En 1671 se constata en la Corte un descenso de ventas, en concreto en la parroquia de Sta. María. La razón, según pudo comprobarse, fue la falta de predicaciones, por lo que para volver a las cantidades de siempre bastará —dicen— *con que en tres días de fiesta* —se explique— *con grande claridad las Indulgencias...*, —con— *sermones llanos, claros y sin discursos de ostentación*. AGS: C. de C., leg. 521 y G. y J., leg. 614.

En cualquier caso, el texto deja entrever dos aspectos importantes: 1.º El enorme poder de la iglesia, convencida de que bastarán sus sermones para revolver las conciencias; 2.º El convencimiento implícito de que todos adquirirán la bula, si se predica, como es debido.

### 3. INTERÉS DEMOGRÁFICO: UNA PROPUESTA DE «COEFICIENTE BULA-HABITANTES»

La importancia económica de la bula, su representatividad en el capítulo de ingresos de la Corona en la España moderna, fue ya resaltado por R. Carande, primero, y M. Ulloa, después<sup>28</sup>. Carande no se quedó en lo cuantitativo, analizó también los comportamientos vecinales ante el bulero, mas su pretensión, como era también la de Ulloa, perseguía resaltar el potencial económico, y es que no era para menos pues estuvo rondando entre los 375 y 200 millones de maravedís brutos a lo largo de todo el diecisiete<sup>29</sup>. Su valor, evidentemente, tuvo un descenso muy significativo, causado tanto por la reducción del número potencial de compradores —descenso de la población—, como por la inflación y las devaluaciones monetarias.

La bula ha sido también estudiada desde la óptica, bien diferente, de la política y las relaciones del papado con los reyes españoles por Goñi Gaztambide, en visión general, y por Benito Rodríguez, en un plano más específico y concreto<sup>30</sup>. Mas la plausibilidad de servirse de ellas para conocer aspectos poblacionales y sociológicos ha sido obviada. Y, sin embargo, su número, de por sí, indica ya una primera valoración demográfica, pues dibuja la «tendencia» de la población mayor de 12 años. Como tal tendencia debe verse, mas es bastante significativa como para no ser valorada y tenida en cuenta, cuando está indicando la evolución general de la población.

Lo ideal, para completar el estudio, sería conocer también el número de niños comprendidos entre 0 y 12; pero esto no es posible. Sólo se puede intentar una aproximación a través de porcentajes, obtenidos de las estadísticas —censos— más próximas al siglo XVII y de cálculos extraídos de la pirámide de población clásica que se supone dominante en el Antiguo Régimen. Veámoslo.

En buena lógica, todos los porcentajes propuestos son extrapolaciones, pues incluso los primeros censos que agruparon a la población por edades lo hicieron con grupos de edades (0-7, 8-16...; 0-10, 11-20...) que requieren cálculos forzosos para obtener el estrato 0-12 años. Los resultados han sido<sup>31</sup>:

28. Cfr. CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona, 1997, Crítica, t. I, p. 447; y ULLOA, M.: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, 1986, Fundación Universitaria Española, pp. 591-635.

29. AGS: C. de C., legs. 464 y 468.

30. Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Historia de la Bula de la Santa Cruzada en España*. Vitoria, 1958. Del mismo, «El Archivo de la Santa Cruzada», en *Hispania Sacra*, II, núm. 3 (1949), pp. 195-208; y BENITO RODRÍGUEZ, J. A.: «La bula de Cruzada: De la Reconquista de Granada a su implantación en las Indias», en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Granada, 1994, pp. 533-546.

31. Para el cálculo se ha procedido del siguiente modo: se ha obtenido el porcentaje de cada edad de los grupos 8-16 y 11-20, sumándoselo a sus respectivos grupos precedentes 0-7 y 0-10.

1786	28 %
1839	23 %
1877	25 %
1906	32 %

Advirtiendo que el 32 por ciento de 1906 no es resultado de ningún cálculo, sino un porcentaje real, la media resultante, bien que de años muy alejados al XVII, es del 27 por ciento.

La segunda extrapolación es mucho más teórica y, ya se dijo, se basa en extraer el porcentaje de niños de 0 a 12 años de la pirámide general del siglo. Mas, ¿cuál es ésta? Es decir, el porcentaje variará según se dibuje con más o menos profundidad en las edades adultas; de ahí que los resultados abarquen una horquilla que va del 32 al 38 por ciento.

En definitiva, el coeficiente propuesto para transformar las bulas en habitantes supone que los menores de 12 años representan el 30 por ciento de la población. Porcentaje moderado<sup>32</sup> — además de contrastado con la población del Obispado de Orihuela en las postrimerías del XVI y primeras décadas del XVII—, que si no ha de proporcionar la cifra real de habitantes, sí dará una aproximación lícita a ser considerada. Será éste el coeficiente que se usará en el análisis de la población de los obispados de Castilla y León en el siglo XVII.

#### 4. LA POBLACIÓN EN LOS OBISPADOS DE CASTILLA Y LEÓN EN EL SIGLO XVII

Una primera advertencia se hace, más que necesaria, inevitable antes de entrar de lleno en la propuesta de habitantes: ni las demarcaciones territoriales de las diócesis del Seiscientos corresponden con las actuales ni la agrupación de todas ellas coincide con la configuración espacial del mapa autonómico actual de Castilla y León. Las diferencias (Ver Mapa 1) son evidentes. Resalta, sobre todo, la pertenencia de la actual comunidad uniprovincial de Cantabria en la antigua Diócesis de Burgos. Igualmente se aprecia cómo el Obispado de Ávila atravesaba el Sistema Central y se extendía por la actual provincia de Toledo, aunque en cambio los obispados de Plasencia y Coria restringían a los de Salamanca y

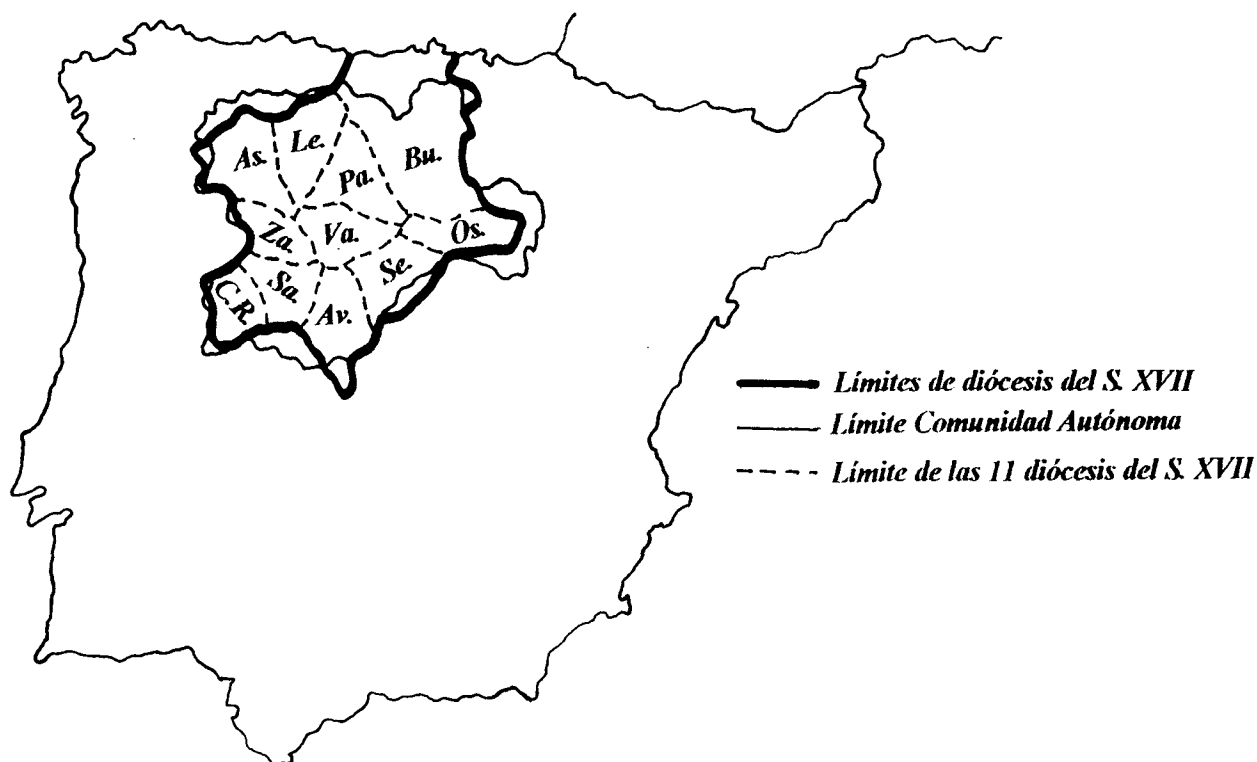
Todos los porcentajes los son por defecto, en tanto en cuanto se han calculado del «falso» supuesto de que todas las edades representan un mismo porcentaje, cuando indudablemente hay una disminución —¿logarítmica?— según se asciende en edad.

32. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Felipe II y su tiempo*. Madrid, 1998, Espasa, propone añadir el 23 por ciento a la población de Granada, en 1561, para tener en cuenta los menores de confesión (0 a 7 años).

Ciudad Rodrigo. La Diócesis de Astorga ampliaba su espacio hacia el Oeste, hacia Orense, pero lo reducía, como la de León, por el Norte, hacia Lugo y Oviedo, respectivamente.

La conclusión que interesa resaltar, para no equiparar población actual con la del siglo XVII, es que se habla de espacios diferentes, no tanto por la superficie — como puede verse en el mapa — como por sus diferentes potencialidades demográficas (Tendremos ocasión de analizar este punto con más detalle al estudiar las diferencias entre sierra y campiña).

**Mapa 1**  
*Límites de las diócesis del siglo XVII*  
(sobre mapa de la actual Comunidad Autónoma)



FUENTE: Elaboración propia con datos de I. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, t. III.

Destaca en cambio, como factor positivo, la estabilidad espacial de las diócesis a lo largo de toda la centuria, pues las últimas modificaciones territoriales, con la creación de nuevos obispados, como el de Valladolid, de 1595, habían tenido lugar en el siglo anterior. De este modo, la relación superficie-habitantes puede emplearse con total fiabilidad. En todo caso, no debe olvidarse que el análisis se refiere

siempre a ese espacio del barroco castellanoleonés, nunca a la actual Comunidad Autónoma.

Pero, ¿qué espacio era ése? Porque si los límites externos, periféricos, no variaron a lo largo del Seiscientos, no se puede decir lo mismo de las poblaciones comprendidas dentro de esos límites. El siglo XVII es el siglo de la crisis. Y las despoblaciones, especialmente entre la tercera y séptima décadas, se dejaron sentir con cruda virulencia a lo largo y ancho del campo castellano<sup>33</sup>.

Una vez más, no obstante, hemos de quejarnos de las fuentes documentales. Cuando en la centuria anterior los obispados daban cuenta exacta de los lugares por donde había de predicarse la bula<sup>34</sup>, el diecisiete globaliza el dato y sólo

33. Cfr., entre otros autores, a: CABRILLANA, N.: «Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, 120 (1972), pp. 44-45. KAMEN, H.: *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981, Crítica. PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior. (Siglos XVI-XIX)*. Madrid, 1980, Siglo XXI de España Editores, S.A., p. 321. BENNASSAR, B.: *La España del Siglo de Oro*. Barcelona, 1983, Crítica, pp. 91-95. GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia de 1500-1814*. Madrid, 1977, Akal Editor, pp. 82-84. GARCÍA SANZ, B.: *Los campesinos en la sociedad rural tradicional. Marco institucional, producción, presión fiscal y población (Tierra de Curiel y Tierra de Peñafiel, siglos XVI-XVIII)*. Valladolid, 1989, Diputación Provincial de Valladolid, pp. 291-427. MARCOS MARTÍN, A.: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja (Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII)*. Valladolid, 1978, Universidad de Valladolid. YUN CASALLILLA, B.: «La crisis del siglo XVII en Castilla: Indicadores, cronología y factores en la Tierra de Campos (1580-1640)», en *El Pasado Histórico de Castilla y León, Edad Moderna*, vol. 2. Burgos, 1983, Junta de Castilla y León, pp. 257-278. GARCÍA MARTÍN, B.: *El proceso histórico de despoblamiento en la provincia de Salamanca*. Salamanca, 1982, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 71-80.

34. Así, en 1554, se da la «Relación de los lugares q[ue] [h]ay en los ob[is]p[a]dos del rreyno para tener tino de los sumarios que son menester para los jubileos —precisando que los— lugares q[ue] [h]Ay» son:

Obispados	Lugares	Obispados	Lugares
Ávila	373	Segovia	255
Astorga	560	Burgos	1.285
Zamora	249	León	474
Osma	290	Palencia	337
Salamanca	279	Ciudad Rodrigo	80
Abadía de Valladolid	6	Abadía de M. de Campo	29

Datos inexactos porque había lugares que, en la predicación de la bula, se unían con otros, como bien lo advierte el documento: «[h]ay alg[una]s feligresías q[ue] van dos y tres a una». Por eso no coinciden los lugares con la relación de 10 años antes, pues según nuestro conteo, en 1544 los lugares de los obispados eran:

inscribe la cabeza de Diócesis. A efectos del cálculo poblacional no se produce ninguna interferencia, porque si bien los lugares disminuyen, no así la superficie ni la del marco general de nuestro estudio.

El espacio se caracteriza pues por la estabilidad, tanto en el contorno como en la configuración de las once diócesis que componían el actual territorio castellanoleonés. En realidad, los límites externos continuaban manteniéndose fijos desde fines del medievo<sup>35</sup>, e internamente lo más llamativo, por la proximidad al siglo XVII, había sido — como quedó dicho — la creación del Obispado de Valladolid en 1595, agrupando en una nueva Diócesis las poblaciones de sus dos abadías — Valladolid y Medina del Campo — y lugares del Obispado de Palencia. Concretando, el siglo XVII se define por la estabilidad territorial diocesana.

#### 4.1. Proyección de habitantes de Castilla y León en el siglo XVII

Dejado claro que las bulas de vivos (Ver Anexo) corresponden a los habitantes mayores de 12 años, su evolución marcará, sin duda, la tendencia general de la población a lo largo de todo el diecisiete. Esta tendencia ha de ajustarse — sostenemos que con gran exactitud — a la marcha real de la población, al menos como tendencia, como plausibilidad. Añadido el 30 por ciento más se obtendrá, en línea paralela, la proyección del total de habitantes. Aunque en este caso los datos no sean reales, la propuesta ha de aproximarse mucho.

Para confirmarlo se han cruzado las cifras con las proyecciones de otros autores; verbigracia con los aportados por Rodríguez Sánchez<sup>36</sup> para 1630, quien

Obispados	Lugares	Obispados	Lugares
Ávila	391	Segovia	270
Astorga	569	Burgos	1.307
Zamora	243	León	616
Osma	298	Palencia	355
Salamanca	278	Ciudad Rodrigo	106
Abadía de Valladolid	8	Abadía de M. de Campo	32

AGS: C. de C., legs. 451 y 440, respectivamente.

35. Cfr. SÁNCHEZ HERRERO, J.: *Las diócesis del Reino de León. Siglos XIV y XV*. León, 1978, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Archivo Histórico Diocesano y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León. Y también el «*Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1629)*», introducción y transcripción de A. CASASECA y J. R. NIETO, Salamanca, 1982, Ediciones Universidad de Salamanca.

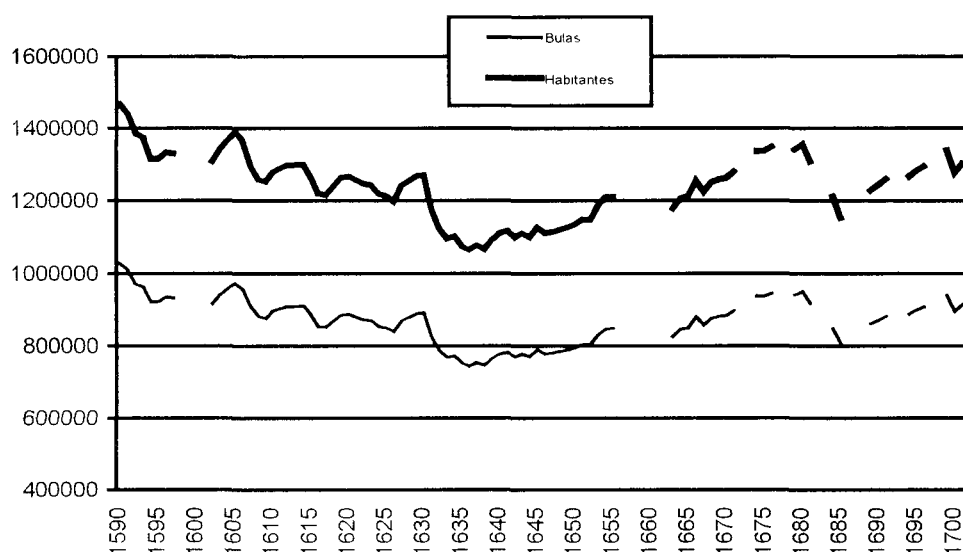
36. Cfr. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Castilla: del Imperio a la crisis del Antiguo Régimen (1521-1808), (I). «Castilla y León, cabeza, fundamento y abrigo de los demás reynos desta monarchía» (1521-1640)», en *Historia de una cultura. Castilla y León en la Historia de España, I*; obra dirigida por A. GARCÍA SIMÓN, Ed., Valladolid, 1995, Junta de Castilla y León, pp. 295-348.

propone 1.100.000 habitantes, mientras nuestra proyección eleva la cantidad a 1.275.000 h., aproximadamente. Bien es verdad que este autor concreta el dato al actual espacio autonómico y el nuestro cubre también la antigua franja cantábrica del antiguo solar de Castilla la Vieja. También hemos correlacionado, por nuestra cuenta, los datos de población de los censos de Almoradí (Alicante), Partido de Valdeguareña (Zamora) y Obispado de Orihuela (Alicante).

En líneas generales, la evolución de la población coincide con los análisis tantas veces expuestos: El siglo se inicia con un ligero repunte, reacción a la grave crisis finisecular del siglo XVI, para, enseguida, reiniciar otra vez la caída, con pequeños ajustes, hasta la mitad de la cuarta década. Desde aquí, 1635 aproximadamente, la tendencia se invierte, dominando el ascenso, bien que paulatino, con rebotes negativos, algunos muy significativos como los de los años finales de los cincuenta y primer lustro de los ochenta. Terminará el siglo sin haber alcanzado la población que tenían al comenzar, pero muy por encima — más de 200.000 habitantes — de su punto más bajo.

**Figura 1**

*Bulas y habitantes de las Diócesis de Castilla y León en el siglo XVII*



La tendencia general no oculta hechos puntuales: momentos críticos, de gran virulencia, como los de 1606-10 (pérdida de 150.000 habitantes, aproximadamente), 1614-17 (ídem. de 100.000 h.), 1630-36 (ídem. de 207.000), 1680-84 (ídem. de 203.000)...; momentos álgidos, de crecimiento llamativo, como los de 1652-55 (con un aumento de 133.000 habitantes, aproximadamente), 1663-79 (ídem. con 163.000)...; y sobre todo deja constancia de la «larga noche», dura etapa de veinte años de duración, del segundo cuarto de siglo. Éste es el momento de mayor inflexión, con una población un 30 por ciento más baja que la de su mejor

etapa<sup>37</sup>, la década de los noventa del siglo XVI, momento en el que alcanzaba el millón y medio de habitantes.

Si ésta es la tendencia, coincidente en líneas generales con lo manifestado por otros autores, ¿cuáles son las cifras?, es decir, cuantitativamente hablando, ¿qué población tuvo Castilla y León en el siglo XVII?, los resultados anuales pueden observarse en la Figura 1; pero, a fuer de hacer una síntesis, el siglo comenzaría, tras el descenso provocado por la crisis de finales del XVI, con una población superior a 1.320.000 habitantes, iniciaría enseguida un continuo descenso hacia el año 1636 para llegar a 1.070.000 h. y terminaría el siglo con 1.280.000. Tanto la Figura 1 como el Cuadro 1 aportan la visión diacrónica, el primero anualmente, el segundo por medias decenales (cuando así se ha podido).

### Cuadro 1

*Tendencia media de la población de Castilla y León en el siglo XVII*

Años	HABITANTES	Media de:
1590-99	1.361.981	10 años
1600-09	1.323.544	9 años
1610-19	1.267.316	10 años
1620-29	1.239.205	10 años
1630-39	1.113.998	10 años
1640-49	1.113.240	10 años
1650-59	1.196.193	6 años
1660-69	1.219.817	8 años
1670-79	1.317.856	6 años
1680-89	1.251.562	5 años
1690-99	1.280.845	5 años

FUENTE: Elaboración propia con datos de AGS: C. de C. legs. 458 a 474

37. Rodríguez Sánchez considera que en 1631 Castilla y León «había perdido la mitad de su población». *Idem.*, p. 309.



Cierto, la media suaviza puntos extremos y oculta años destacables; mas, por haberse realizado el análisis en base a extrapolaciones (Ver Cuadro 1), se aproxima a la tendencia real. Ésta prueba que si bien entre años extremos la pérdida de población pudo alcanzar el 30 por ciento, en líneas generales, gracias a las medidas correctoras de la propia población, la pérdida media no llegó nunca al 20 por ciento.

En el mismo sentido, si entre la población de 1600 y la de 1700, como años puntuales, el retroceso se aproxima al 9 por ciento (bien es cierto que la población de 1600 arrastra consigo el bajón producido por la crisis de finales de la centuria anterior), al efectuar el cálculo con medias se comprueba que el declive no fue tan exagerado, pues no llegó al 6 por ciento.

No se puede negar que el Seiscientos fuera el siglo de la crisis; pero, más que por lo que perdió por lo que debería haber crecido dentro de una dinámica demográfica de Antiguo Régimen. Son los «excedentes perdidos», de los que habla V. Pérez Moreda<sup>38</sup>, que para Castilla y León hubieran supuesto —usando el porcentaje del 0,35 por ciento de aumento anual propuesto por el citado autor— un incremento (que claro está no se produjo) de más de 550.000 habitantes.

La crisis, concretando aún más, abarcó la primera mitad de la centuria; la segunda no puede calificarse de crítica sino de lenta recuperación, incluso con un repecho, décadas de los sesenta-setenta, que aproximó la población a cifras equiparables a las de principios de siglo, aunque el duro golpe de los ochenta frenara las aspiraciones e hiciera retroceder a situaciones que recordaban que todavía se vivía en el XVII.

#### *4.2. Tendencia de la población de las diócesis castellanas en el siglo XVII*

Frente a la tesis mayoritariamente defendida de descalabro demográfico, se postula una evolución más atemperada, evidentemente de descenso. La explicación se halla en las divergentes evoluciones que tuvieron cada una de las once diócesis, porque ni todas sufrieron lo mismo ni hubo sufrimiento en todas. En efecto, si el resultado de la unión de los obispados de Castilla y León sirvió para amortiguar la crisis, es debido a que hubo diócesis que no sólo no sufrieron la crisis, sino que llegaron incluso a mostrar resultados positivos; otras, en cambio, participaron de todos los males del diecisiete, hasta convertirse en verdaderos paradigmas del siglo de la crisis.

38. Cfr. su obra «La población...», *op. cit.*, p. 377.

Cada obispado tuvo su historia demográfica y requeriría una explicación pormenorizada, mas basta sintetizarlas, agrupándolas por similitudes, para obtener la visión de tres caminos diferentes:

- 1º Diócesis con expansión demográfica: Burgos, Astorga y León
- 2ª Diócesis que mantuvo los niveles precedentes: Osma.
- 3ª Diócesis en crisis: Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Valladolid, Palencia, Ávila y Segovia.

La Figura 2 dibuja la marcha de cada obispado y presenta con diáfana claridad los diferentes caminos de cada uno. Las explicaciones, polifacéticas, merecedoras de un análisis concreto, resaltan, no obstante, cómo la crisis se cebó en la campiña meridional, rozó las sierras oriental y occidental y pasó de largo por la montaña septentrional. Resumiendo: la montaña frente al campo. La primera no sólo aguantó bien la crisis, sino que llegó a crecer; el campo, mientras, se deshacía en despoblados.

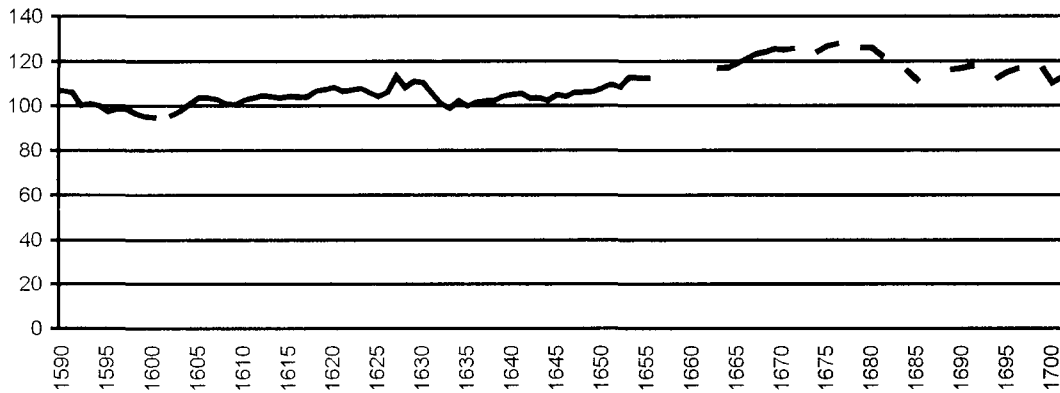
Toda explicación generalizada requiere matizaciones. Así, Burgos debe su superávit a la zona cantábrica no a la castellana. El obispado de Osma, enclavado en la zona oriental, que supo salir de una larga crisis de seis décadas hasta terminar el siglo con una población equiparable a la de sus mejores momentos del dieciséis, parece que contó con un conjunto de factores favorables, entre los que cabe citar su situación montañosa, el tipo de poblamiento y los medios de vida, que lo hicieron más resistente a los embates de las epidemias. En cambio, en Ávila y en Segovia se impusieron los desastres de la campiña por encima de las bondades de la sierra.

El resto de los obispados se mantuvo en la tónica del paradigma de la crisis —Valladolid, Palencia—, y si además se añade el desasosiego de las zonas fronterizas se completa la explicación de lo ocurrido en Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora. No hay pues un determinismo geográfico, sino unas distintas potencialidades demográficas entre la sierra y la campiña, condicionados, sin duda, por los distintos medios de vida y defensa ante los ataques de las epidemias de dos diferentes realidades espaciales.

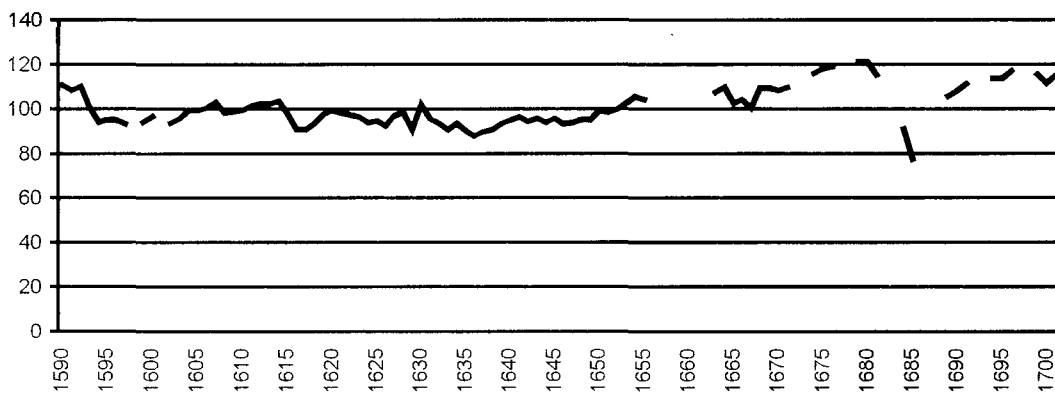
**Figura 2**  
*Tendencia de la población*  
(1590-99 = 100)

**1. Diócesis con expansión**

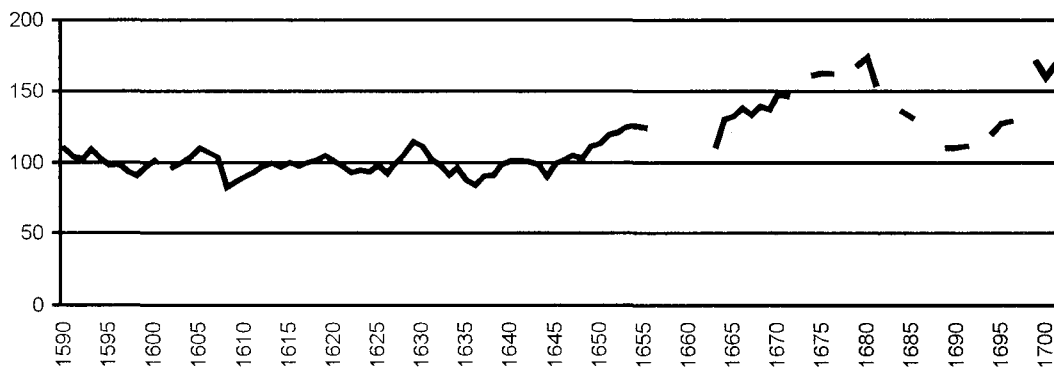
Burgos



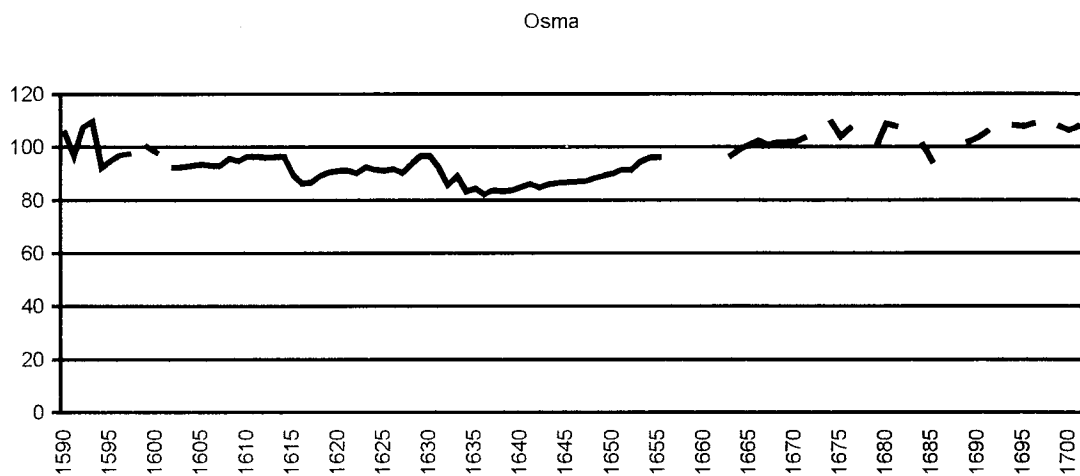
León



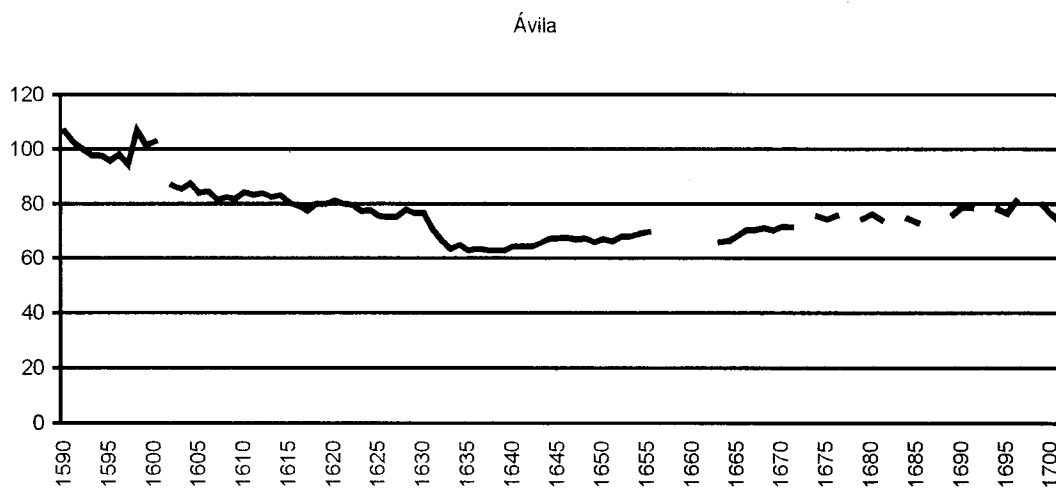
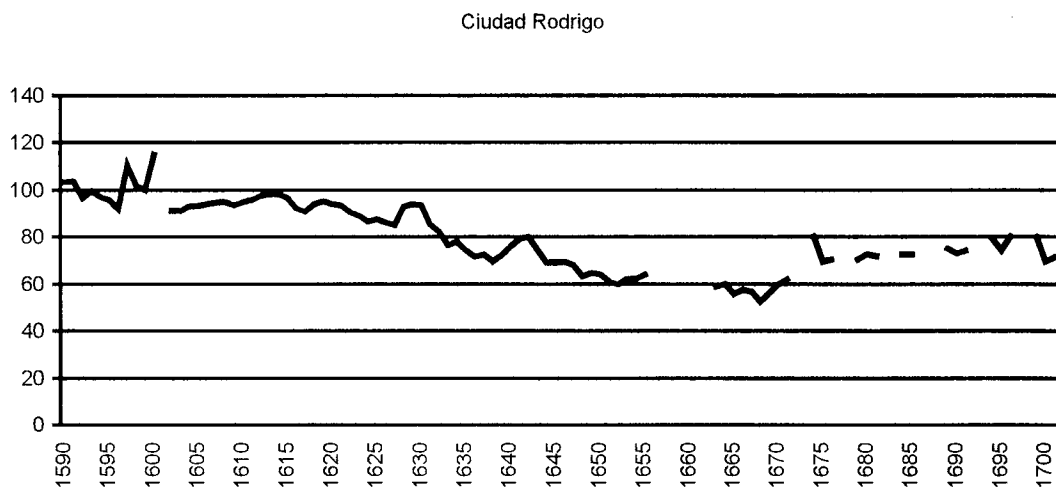
Astorga



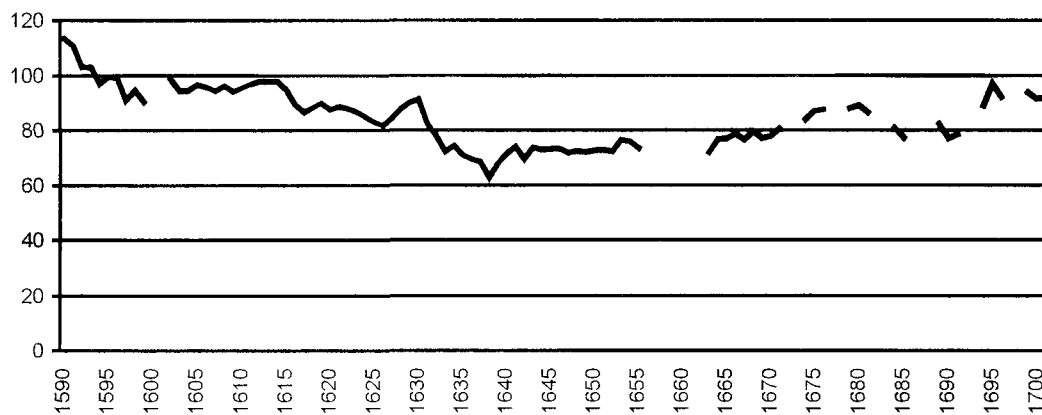
## 2. Diócesis estable



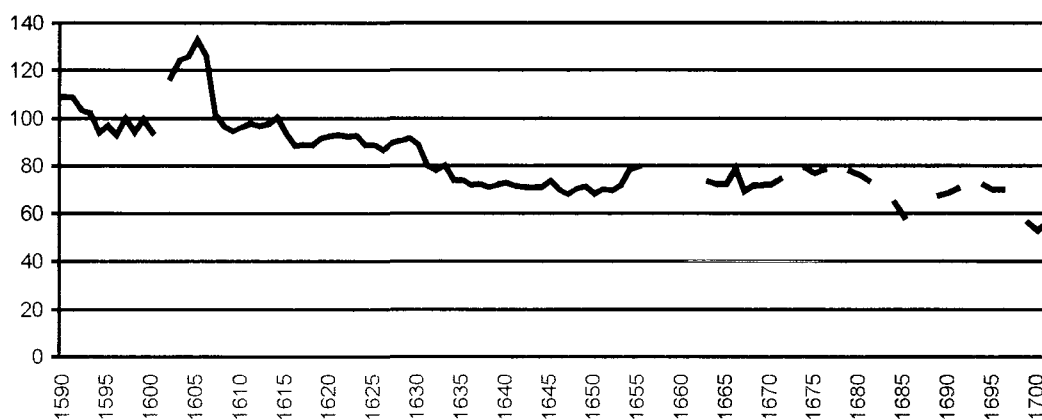
## 3. Diócesis en crisis



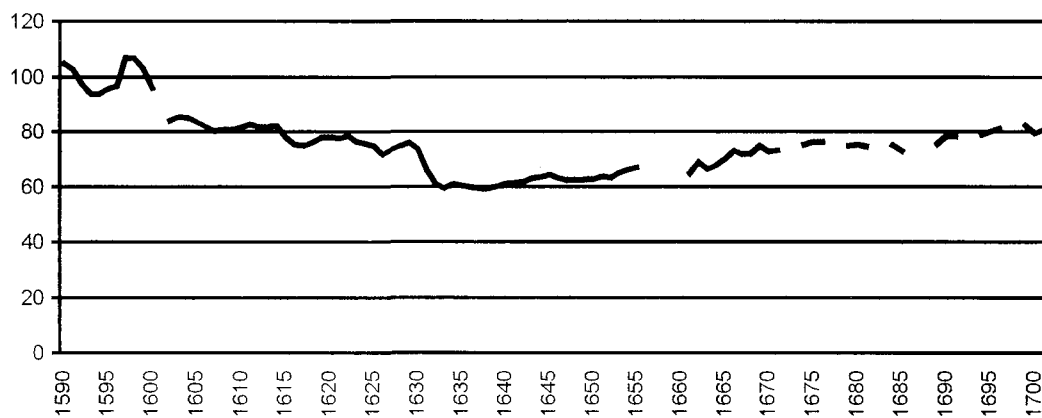
Zamora

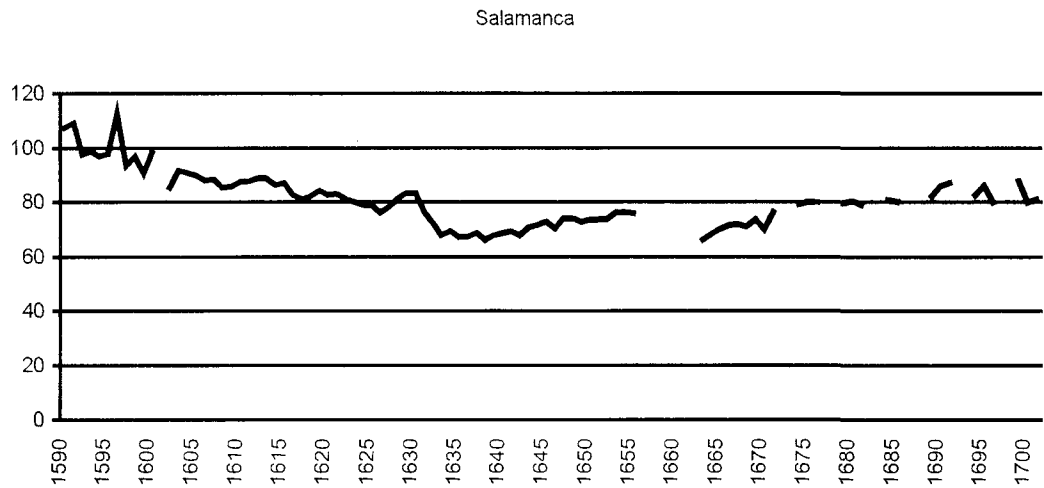


Valladolid y Palencia



Segovia





#### 4.2.1. *Habitantes de las diócesis*

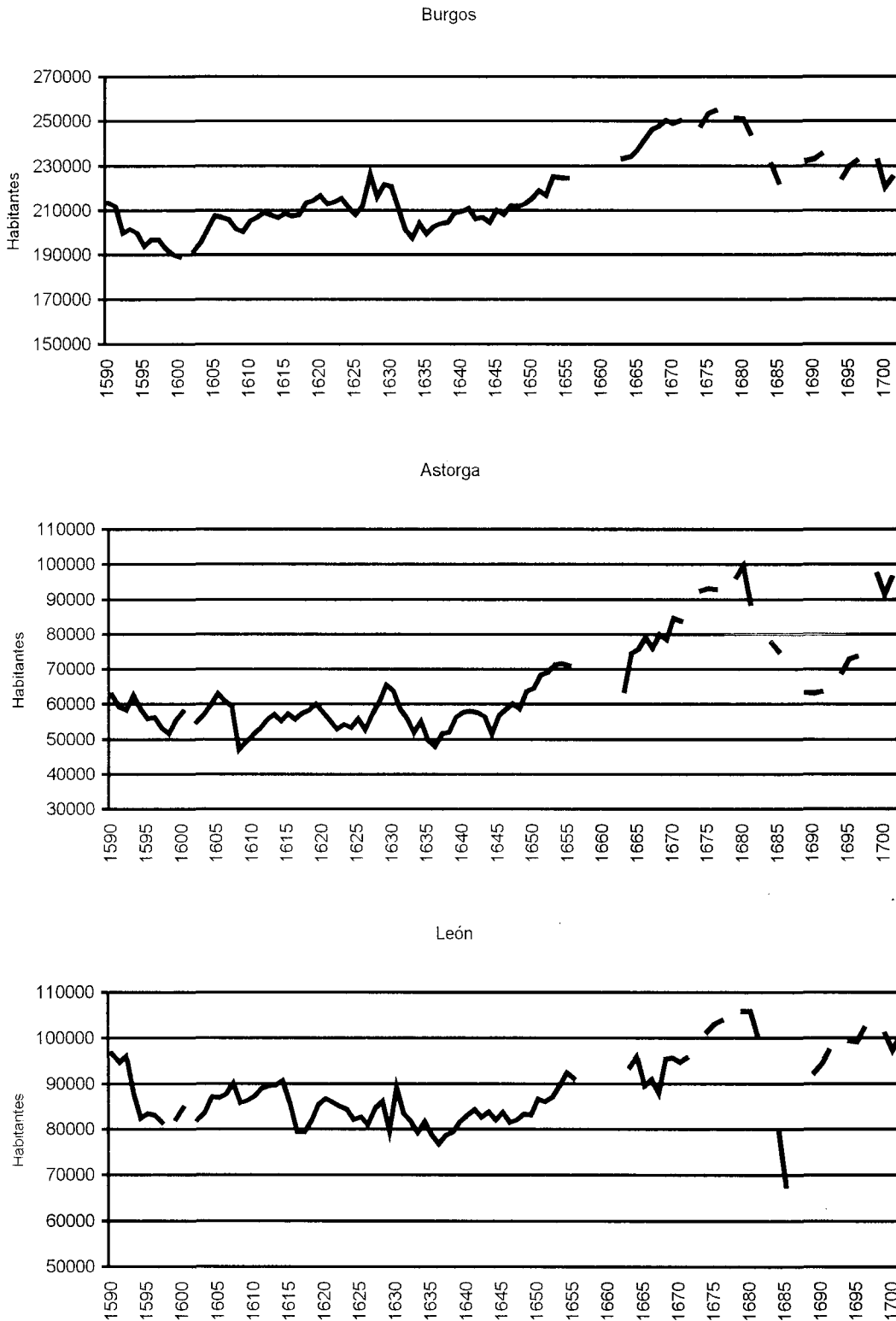
¿Cuántos habitantes había en cada obispado en el siglo XVII? La propuesta anual puede seguirse en la Figura 3, mas como proyección que es, quizá sean más plausibles las propuestas por decenio, que corrigen las irregularidades anuales. Veámoslo según el orden tripartito susoexpuesto:

Excepto Burgos, donde parece que la crisis no llega hasta las últimas décadas del diecisiete — años ochenta —, los otros dos obispados — Astorga y León — no ocultan su tropiezo de la primera mitad de siglo. Astorga, en concreto, llegó a perder el 5,4 por ciento de la población y León dos puntos más, el 7,4 por ciento. Porcentajes escasamente representativos.

Figura 3

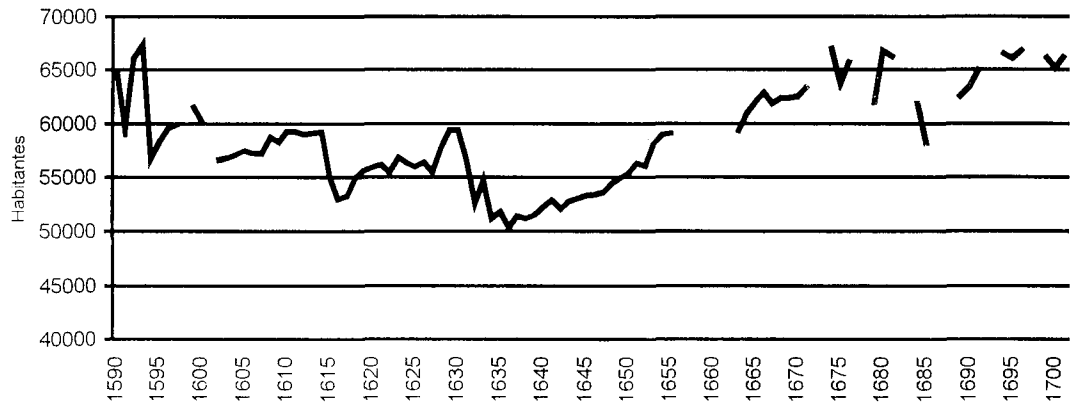
*Habitantes de cada una de las diócesis de Castilla y León en el siglo XVII*

1. Diócesis con expansión



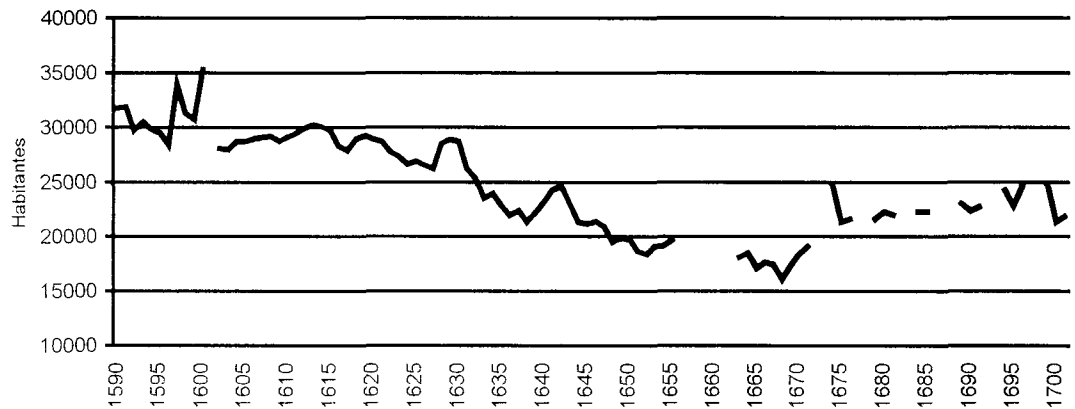
### 2. Diócesis estable

Osma

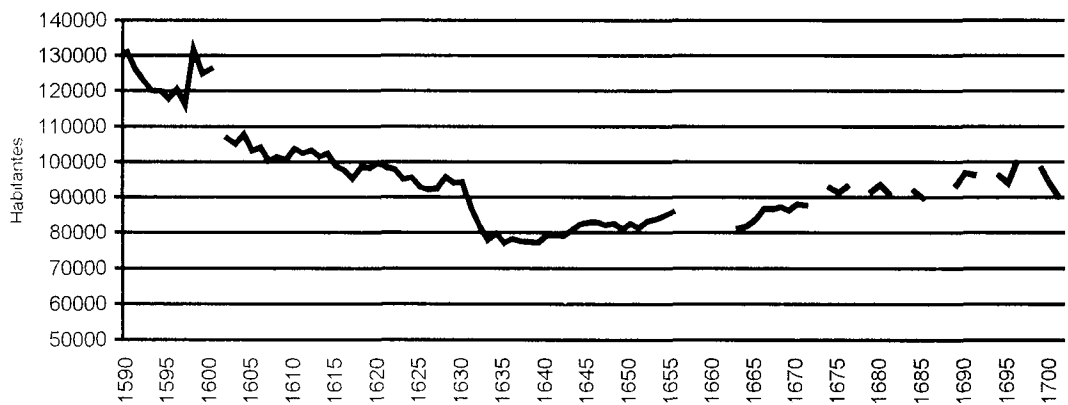


### 3. Diócesis en crisis

Ciudad Rodrigo

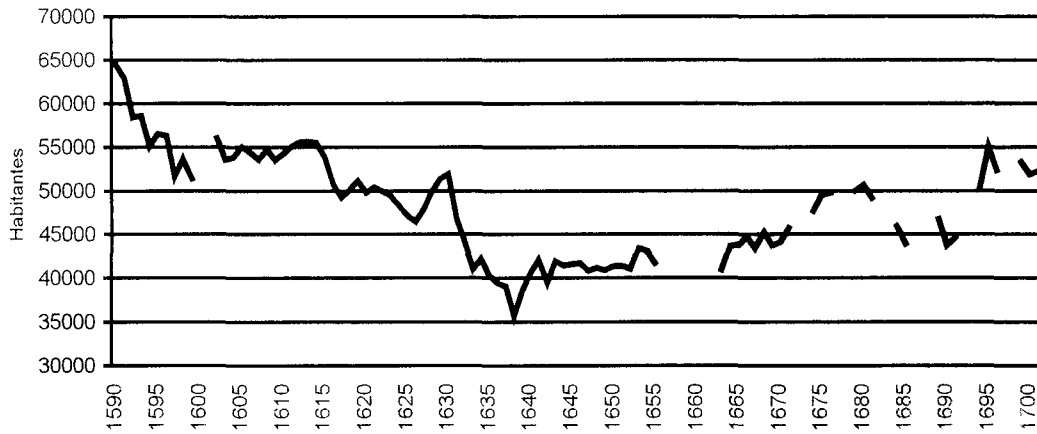


Ávila

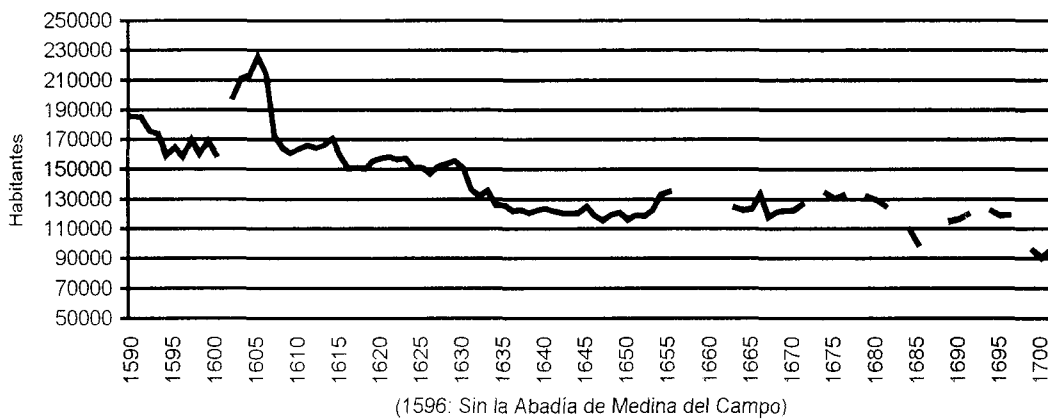




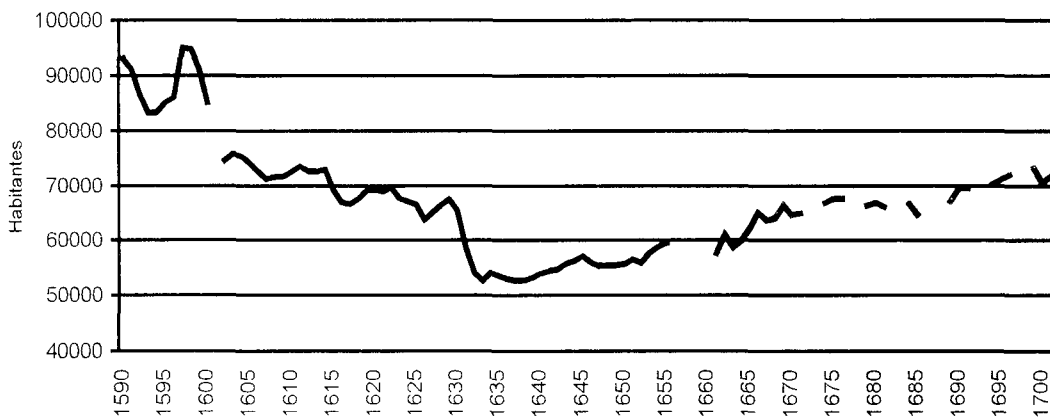
Zamora

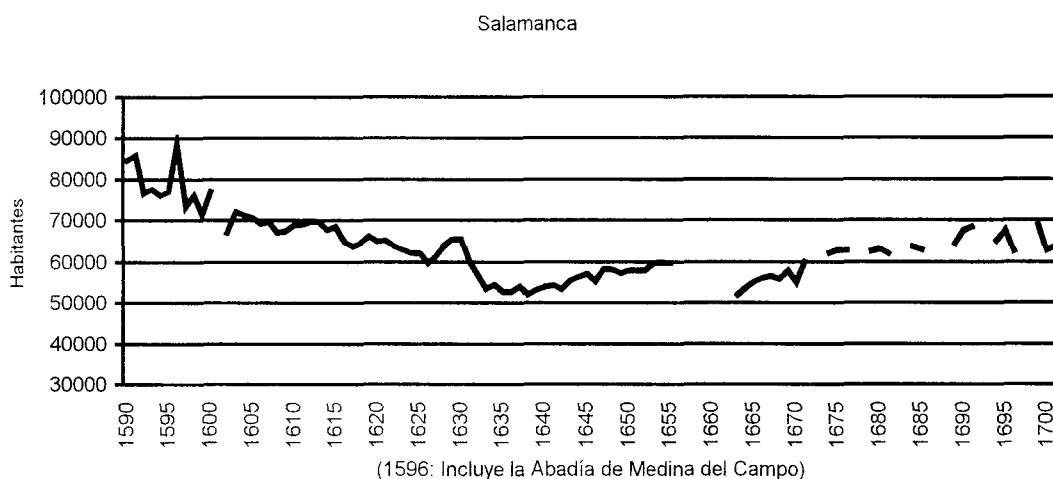


Valladolid y Palencia



Segovia





### Cuadro2

*Habitantes de las diócesis con expansión.*

	HABITANTES			
Años	Burgos	Astorga	León	Media de:
1590-99	199.674	57.290	87.500	10 años
1600-09	199.950	56.497	85.963	9 años
1610-19	208.615	56.026	85.674	10 años
1620-29	215.323	56.460	83.753	10 años
1630-39	205.396	54.181	80.980	10 años
1640-49	209.158	57.802	82.888	10 años
1650-59	220.809	69.255	88.762	6 años
1660-69	240.566	73.901	92.636	8 años
1670-79	251.019	90.475	100.735	6 años
1680-89	236.197	80.779	89.204	5 años
1690-99	231.078	73.172	98.784	6 años

FUENTE: Elaboración propia con datos de AGS: C. de C., legs. 458 a 474.

Pero los tres obispados tienen algo en común, que contrasta con la visión mantenida hasta el momento, y es que terminaron el siglo con una población muy por encima de la que tenían cien años atrás. Astorga tuvo un crecimiento del 27,7 por ciento, Burgos el 15,7 y León el 12,8; y esto después de haber pasado por la negra década de los ochenta, porque de tomar como referencia los años setenta, década cumbre, se comprobaría que los tres alcanzaron la cuota de población absoluta más alta de su historia demográfica: Burgos con más de 250.000 habitantes (porcentaje de crecimiento del 25,7 por ciento con respecto a la década de 1590-99), Astorga superó los 90.000 (ídem, el 57,9 por ciento) y León sobrepasó los 100.000 habitantes (ídem, el 15 por ciento).

No se pueden ignorar sus malos años, pero sí puede afirmarse que el resultado global del siglo no sólo no fue negativo, sino positivo, altamente positivo para uno de ellos.

**Cuadro 3**  
*Habitantes de la diócesis con estabilidad*

HABITANTES	
Años	Osma
1590-99	61.465
1600-09	57.688
1610-19	56.738
1620-29	56.522
1630-39	53.061
1640-49	53.232
1650-59	57.278
1660-69	61.195
1670-79	64.010
1680-89	63.104
1690-99	65.631

NOTA: Medias *supra*.

FUENTE: Elaboración propia con datos de AGS: C. de C., legs. 458 a 474.

Osma participa de ingredientes similares. Su peculiaridad estriba en gozar de una evolución más lineal, que no oculta por ello sobresaltos. La primera mitad la pasa en crisis, de 61.000 a 53.000 habitantes (pérdida del 13,6 por ciento); pero poco a poco se recupera, hasta superar la cifra de los 65.000 habitantes al terminar la centuria: un 6,7 por ciento superior a la última década del Quinientos. Es pues también un obispado con fase final feliz, aunque sólo por tender a un mayor equilibrio entre los puntos extremos merece calificarse de diócesis estable.

**Cuadro 4**  
*Habitantes de las diócesis con crisis.*

Años	HABITANTES					
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Valladolid y Palencia <sup>39</sup>	Ávila	Segovia	Zamora
1590-99	78.710	30.710	170.030	123.057	88.888	56.859
1600-09	70.108	29.376	171.958	106.098	74.680	54.256
1610-19	67.638	29.255	159.701	100.156	70.335	53.084
1620-29	63.147	27.625	154.033	95.329	67.147	49.007
1630-39	55.420	23.805	129.354	80.763	54.963	41.877
1640-49	55.892	21.878	120.627	81.229	55.410	41.153
1650-59	58.778	19.082	123.852	83.559	57.298	41.995
1660-69	55.120	17.496	123.790	89.549	62.032	43.344
1670-79	60.906	21.073	129.440	90.697	66.360	47.783
1680-89	63.201	22.360	115.694	91.939	66.327	47.287
1690-99	66.623	23.539	120.218	96.752	70.882	49.912

NOTA: Medias *supra*.

FUENTE: Elaboración propia con datos de AGS: C. de C., legs. 458 a 474.

El paradigma de la crisis se halla en las siete restantes diócesis, cuyos datos (Ver Cuadro 4) no hacen sino confirmar el descenso habido a lo largo de la centuria barroca. En cinco de los obispados —Ciudad Rodrigo, Valladolid, Palencia, Ávila y Segovia— las pérdidas superaron el 20 por ciento, y en alguno, como el caso de Valladolid/Palencia, se aproximaron al 30 por ciento (29,2 por

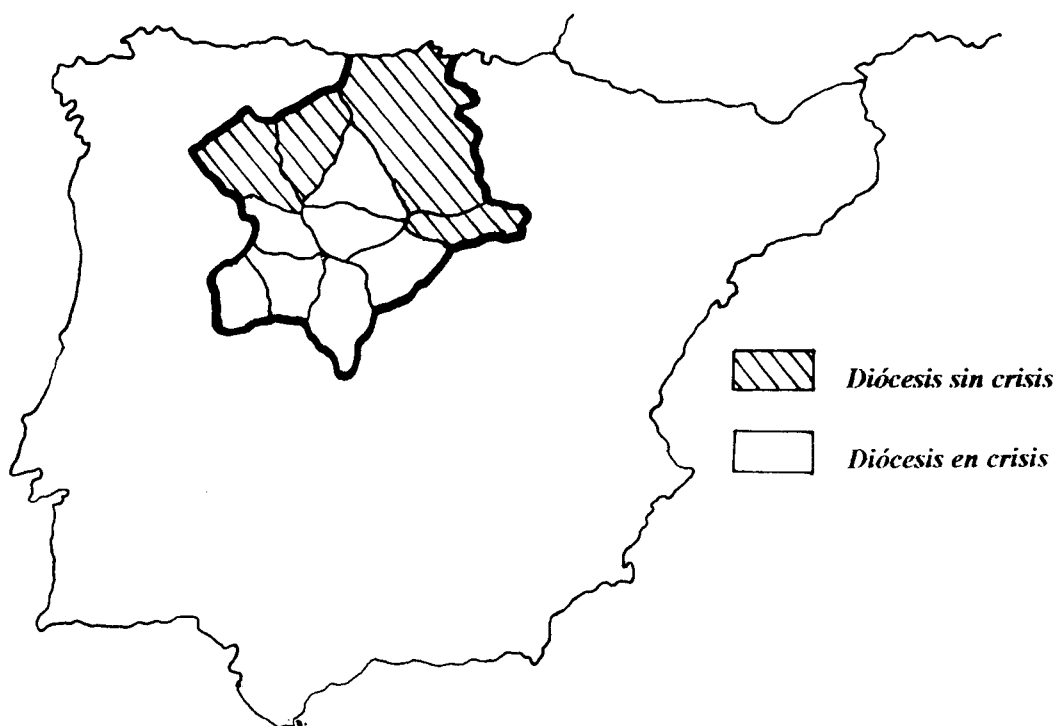
39. Valladolid y Palencia forman dos obispados diferentes, pero a efectos de la predicación de la bula de la Santa Cruzada se produjeron interferencias a costa de la abadía de Medina del Campo, que unas veces se cobraba por Valladolid y otras por Palencia. Las fuentes no son todo lo precisas que debieran al respecto, por lo que para evitar errores se ha preferido unir ambos obispados.

ciento). Los dos restantes, Salamanca y Zamora, terminaron con un 15,3 y un 12,2 por ciento menos de población, respectivamente.

Aún hay más, las pérdidas, con ser altas, no reflejan la gravedad de la crisis de la primera mitad, momento en el que seis de los obispados llegaron a tocar cotas tan bajas que les supuso perder entre un 30 y un 43 por ciento de su población. Sólo Zamora no alcanzaría este porcentaje, pero en nada desdice su gravedad, pues en medio siglo descendió un 27 por ciento, porcentaje bien próximo al de los restantes.

### Mapa 2

*Diócesis sin crisis frente a Diócesis con crisis.*



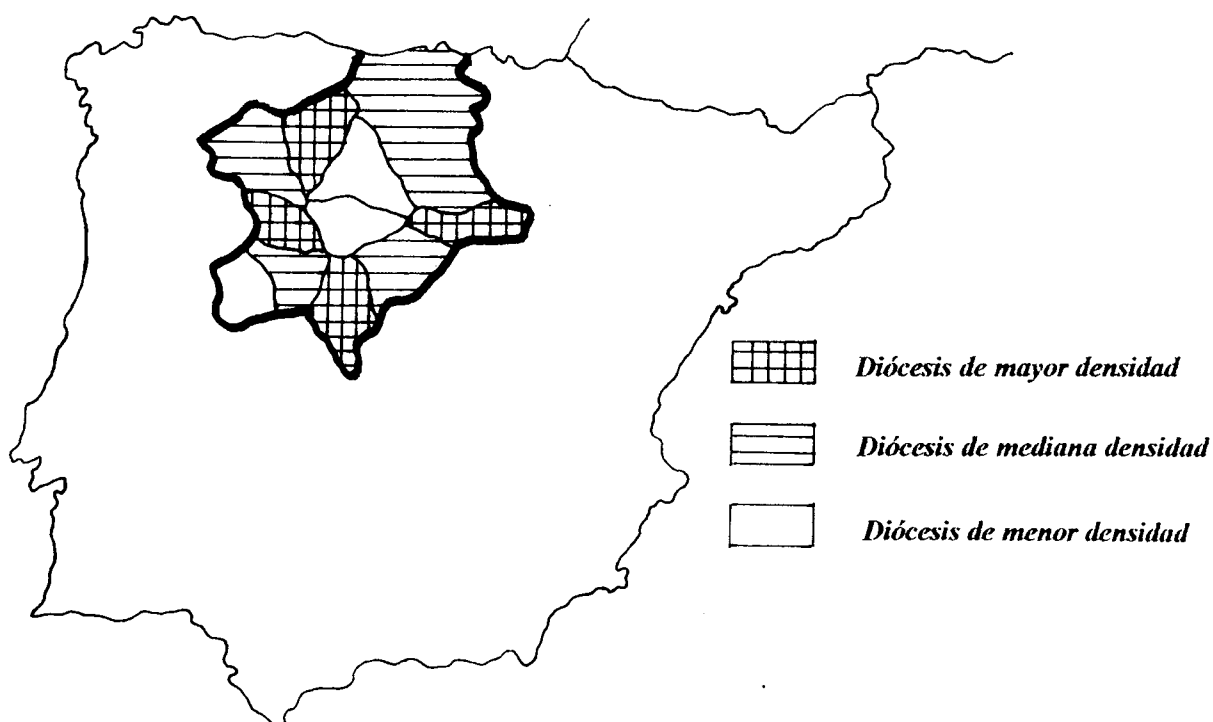
FUENTE: Elaboración propia a partir del Mapa 1

El resultado demográfico dibuja dos zonas espaciales claramente definidas. Como un «creciente fértil» destaca la parte septentrional, limitada por dos líneas imaginarias que partiendo de Osma/Astorga se dirigieran, en amplia abertura cóncava, hacia Burgos para terminar aproximándose en el punto opuesto Astorga/Osma. Este espacio encuadra la zona de expansión, hacia el sur queda la crisis. Cómo estas diócesis —siete— alcanzaban, al comenzar el siglo, un mayor peso poblacional (548.254 habitantes de las diócesis meridionales frente a los 405.929 de las septentrionales), resultado también de un mayor peso económico y político que venía arrastrándose desde la Baja Edad Media, su tendencia se

impondrá en el cómputo global. Mas al acabar el siglo la situación se ha invertido, pues ahora el norte suma 468.665 habitantes frente a los 427.926 del sur. Es otra prueba más de que el siglo de la crisis no fue igual para todos. Los efectos, desiguales, modificaron la visión que se tenía de Castilla: el norte, otrora despoblado y pobre, pasó a ocupar un mayor rango, en detrimento del sur, que se despuebla y pierde prestigio y poder.

### Mapa 3

*Diócesis según densidad de población.*



FUENTE: Elaboración propia

Pero si el interés fuese la precisión sobre qué diócesis se hallaban más densamente pobladas, habría que alterar la baremación expuesta, no el análisis evolutivo ni las consecuencias de la crisis, que se mantienen en pie. Al terminar el siglo XVI el obispado con mayor densidad de población era Ávila, seguido de Zamora, Osma y León; los menos poblados eran Ciudad Rodrigo y Astorga. Cuando pasaron cien años, cien difíciles años, aunque no para todos, la situación cambió bien poco, porque todos los obispados hubieron de pasar por esos «cien años difíciles», así que la baremación no se alteró en demasía. Ahora la diócesis con población más compacta pasaba a ser León seguida de Osma y Ávila. Es decir, los que ocupaban los cuarto y tercero puestos pasaban al primero y segundo; y

el primero al tercero. No fue pues una alteración llamativa. De modo similar, los cambios en el extremo opuesto tampoco fueron radicales: Ciudad Rodrigo siguió siendo el territorio con menor densidad, seguido de Valladolid/ Palencia y Astorga.

Siendo los cambios tan poco representativos, la media del siglo (Ver Mapa 3) califica las diócesis en tres grupos: las de mayor densidad de población: León, Ávila, Osma y Zamora, que superan la media (135 a 120, sobre 100 de media); las de densidad mediana: Salamanca, Segovia, Burgos y Astorga, próximos a la media (98 a 83); y las de menor concentración: Valladolid/Palencia y Ciudad Rodrigo, muy por debajo de la media (67 y 58), respectivamente.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se ha llegado se han ido enunciando en cada uno de los apartados expuestos; no obstante, se pretende, ahora, al tiempo que se sinoptizan, para no caer en la repetición, deslindarlas en dos grandes apartados, a fin de facilitar una doble crítica que sin duda requiere la propuesta de aventurar el conocimiento de la población a través de la bula de la Santa Cruzada.

En principio, las conclusiones a la tesis defendida. Sostenemos, y ésta es la primera conclusión, la firmeza de nuestro aserto inicial: las bulas de vivos de la Santa Cruzada, especialmente — quizá también otras —, se constituyen en una fuente inexcusable para los estudios de las poblaciones que no dispongan de otros tipos de datos. Y, aun en aquellos lugares donde los haya, ayudarán a correlacionar, confrontando y cruzándolos, las cifras, que fortalecerán el resto de las demás propuestas, como tuvimos ocasión de demostrarlo en los estudios sobre Almoradí, lugares de Valdeguareña, el Obispado de Orihuela y ahora en Castilla y León.

Piénsese, por un momento, en la cantidad de vacíos demográficos que pueden llenarse haciendo un «buen» uso de las bulas de la Santa Cruzada. Incluso puede plantearse la hipótesis de rellenar el gran vacío de la población peninsular en el siglo XVII.

Otros tipos de bulas — siempre de Cruzada — completan estudios diferentes. Comportamientos sociales y morales quedan reflejados en las bulas de difuntos y composición. Sólo se precisa analizarlas con detalle para adquirir mayor conocimiento sobre estos temas.

Las conclusiones que se deducen de la evolución de la población en Castilla y León durante el siglo XVII pueden sinoptizarse así:

1.<sup>a</sup> Sólo la primera mitad de siglo merece calificarse de crítico. La segunda mitad — salvo el declive de los años ochenta — se califica de expansivo.

2.<sup>a</sup> La crisis actuó de muy diferente manera: fue muy aguda en el sur; en cambio, en el norte fue más bien un interludio hacia la recuperación y la expansión.

3.<sup>a</sup> De resultas de lo anterior, las relaciones socioeconómicas se invirtieron: el norte, la sierra, comenzó a dominar al sur, la campiña.

4.<sup>o</sup> La población de las once diócesis que componían Castilla y León en el siglo XVII fluctuó entre 1.320.000 habitantes al inicio de la centuria y 1.280.000 al finalizar, pasando por los momentos más bajos, aproximadamente, en 1636 cuando sólo alcanzó 1.070.000 habitantes.

5.<sup>o</sup> El Obispado de Burgos administraba, con mucho, la mayor cantidad de feligreses — más de 220.000 habitantes —, frente a una feligresía cerca de 10 veces inferior en Ciudad Rodrigo, Obispado de menor entidad poblacional. Pero, como se indicó, las cifras relativas establecen otra visión, mostrando que no era Burgos el más densamente poblado sino León y Osma, e incluso a finales del XVI, lo había sido Ávila.

Tanto el análisis pormenorizado como las conclusiones finales habrían podido ser más extensas, pues los datos dan para ello. No sólo la evolución general permite mayores matizaciones, el estudio de cada uno de los once obispados da para mucho más que las generalidades apuntadas. Incluso las explicaciones de hechos puntuales y fácilmente observables habrían permitido mayor amplitud, además de aclarar el porqué de esa «rareza». Por citar sólo un ejemplo: Valladolid y Palencia parecen crecer en unos años — década 1600-09 — cuando los restantes obispados decrecen. La explicación viene dada por el hecho — tan conocido — del traslado de la Corte a Valladolid — 1601-06<sup>40</sup> — (Véanse los datos en el anexo). Es decir, el crecimiento procede sólo de este Obispado y no de Palencia, pudiendo observarse cómo en 1607, ida la Corte, se produce un bajón muy llamativo, como lo fue el alza de 1602, y aun el de 1603, y sólo en Valladolid no en Palencia.

Entonces, si es factible la ampliación del análisis de los datos escrutados, ¿por qué la parquedad? Porque, como diría el escolástico, si falla la «mayor» todo se viene en tierra. Se argüirá que no tiene forzosamente por qué ser así, que bien puede lo particular gozar de buenas bases y fallar lo general. Mas el objetivo perseguido es este último, y tantas veces expuesto: ¿pueden utilizarse las bulas en los estudios demográficos? Y más concreto aun en este caso: ¿las bulas han permitido conocer la población de Castilla y León en el siglo XVII? Pensamos y sostenemos que sí, mas antes de seguir adelante y no caer en el riesgo de las meras elucubraciones, bueno es someterse a las críticas.

40. Cfr. GUTIÉRREZ, A.: *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid, 1989, Secretariado de Publicaciones, Universidad, pp. 89-90.



ANEXO

*Bulas (líquidas) de vivos de la Santa Cruzada y proyección de habitantes de las 11 diócesis de Castilla y León*

	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Astorga	León	Valladolid	Medina del Campo	Palencia	Burgos	Osma	Ávila	Segovia	Zamora	Total Bulas	Habitantes
1575	79236	75470	48853	241541	44543			170029	56776	124800	83180			
1576	77668	68836	50775	240034	41732			169734	58719	126371	70317			
1577	71958	61559	33787	225908	42157			170552	56420	124054	81612			
1578	99490		45375	63130	41972		116846	174724	54872	122367	80409	58288		
1579	101495		50610	78796	45366		112275	184858	53400	124971	82876	54201		
1580	100958		54001	81481	42843		116215	192147	55403	126526	82763	56057		
1581	99196		51500	75500	45312		114694	189702	54836	118457	80531	53638		
1582	97211		52773	79721	44282		118937	194721	57236	122190	83685	52985		
1583	96965		50540	76741	44614		118561	193812	56783	114492	83653	52004		
1584	75339	26740	51916	82155	43232		121008	197042	58429	119061	83501	53900	912323	1303318
1585	79263	29314	59214	85553	45850		128540	200921	59304	122478	86677	56156	953270	1361814
1586	79818	30091	52132	82837	44035		131994	199322	59015	124643	88374	55902	948163	1354518
1590	84612	31721	62557	96650	48841		136602	213285	64643	130924	93064	64418	1027317	1467595
1591	85780	31848	59161	94638	50517		134511	211837	59388	125982	91090	62875	1007627	1439467
1592	76742	29680	58321	96004	48180		127431	199791	66030	122870	86440	58360	969849	1385498
1593	77609	30484	62408	87775	47553		125969	201468	67386	120042	83254	58583	962531	1375044
1594	76055	29762	58587	82317	42085		117382	199702	56673	120077	83272	55051	920963	1315661
1595	76975	29441	55848	83380	44603		119854	193930	58219	117622	84958	56481	921311	1316158
1596	88618	28312	56268	83095	33231		125006	196925	59464	120365	85896	56283	933463	1333518
1597	73405	33855	53087	81429	45985		123863	196794	59887	116083	94944	51611	930943	1329918
1598	76060	31262	51444		40325		119710	192911		131756	94708	53591		
1599	71243	30730	55221	82209	45189		123466	190101	61497	124850	91254	51336	927096	1324422
1600	77023	35269	57817	84574	41080		118766	188979	60092	126221	85146			
1602	67008	28044	55042	82046	96361		102146	191554	56608	106669	74596	55962	916036	1308622
1603	72083	27931	57091	83692	106871		103993	195382	56789	104963	75746	53489	938030	1340042
1604	71327	28673	59555	87008	108204		105256	201659	57063	107668	75332	53726	955471	1364958
1605	70622	28673	62880	86748	118842		106996	207486	57404	103187	74134	54941	971913	1388447
1606	69026	28933	60909	87708	107868		106125	206659	57184	104107	72609	54324	955452	1364931

	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Astorga	León	Valladolid	Medina del Campo	Palencia	Burgos	Osma	Ávila	Segovia	Zamora	Total Bulas	Habitantes
1607	69494	29031	59207	89937	68269		104275	205877	57097	100136	71142	53505	907970	1297100
1608	67022	29135	46864	85746	61480		102650	201576	58725	101379	71710	54661	880948	1258497
1609	67371	28698	49111	86206	60117		100282	200378	58228	100553	71702	53443	876089	1251555
1610	68738	29112	51260	87115	61366		102542	204945	59279	103758	72563	54177	894855	1278364
1611	68869	29394	52895	88809	62949		103273	206813	59185	102413	73471	55041	903112	1290160
1612	69763	29931	55639	89462	61548		102853	208909	58977	103321	72684	55545	908632	1298045
1613	69566	30210	57010	89575	62984		102842	207846	59069	101489	72525	55573	908689	1298127
1614	67654	30067	55196	90526	63755		106665	206591	59161	102388	72934	55548	910485	1300692
1615	68523	29614	57163	85490	61860		97044	208507	55012	98619	69200	53861	884893	1264132
1616	64823	28247	55633	79383	58726		91466	207346	52916	97673	66913	50642	853768	1219668
1617	63724	27830	57273	79253	56934		94188	207769	53253	95208	66503	49183	851118	1215882
1618	64548	28919	58166	81750	57138		93180	213287	54897	98541	67490	50150	868066	1240094
1619	66170	29222	60030	85382	58390		97302	214136	55626	98152	69065	51121	884596	1263708
1620	64834	28913	57734	86725	58989		98312	216545	55938	99786	69184	49707	886667	1266667
1621	65220	28710	55259	85794	60691		97602	212730	56135	98345	68874	50425	879785	1256835
1622	63745	27745	52832	84930	59979		96785	213668	55350	97779	69523	49916	872252	1246074
1623	62957	27315	54170	84383	60369		97039	215114	56852	95000	67638	49319	870156	1243080
1624	62101	26602	53187	82076	55274		95246	211233	56281	95467	67115	48176	852758	1218225
1625	62090	26908	55837	82692	56021		95057	208084	55916	92726	66457	47088	848876	1212680
1626	59692	26501	52538	80860	53759		93524	212113	56329	92141	63756	46441	837654	1196648
1627	61504	26177	57093	84655	56619		95600	226164	55436	92438	65071	47915	868672	1240960
1628	63889	28509	60581	86079	55702		97910	215866	57619	95697	66387	49847	878086	1254408
1629	65434	28869	65369	79336	58144		97706	221713	59359	93906	67461	51236	888533	1269332
1630	65449	28690	63619	89118	55160		95921	220766	59365	94176	65393	51874	889531	1270758
1631	59939	26194	58437	83428	46918		89099	211079	56622	86895	58508	46825	823944	1177062
1632	56582	25317	55920	81726	44154		87813	201383	52567	81897	54111	44067	785537	1122195
1633	53277	23497	51804	79126	37118		98707	197342	54696	77891	52644	40994	767096	1095851
1634	54513	23917	54915	81631	48149		77493	204140	51189	79712	54029	42200	771888	1102697
1635	52631	22785	49640	78719	50062		75718	199278	51810	77055	53545	40256	751499	1073570
1636	52771	21897	47895	76718	46496		75150	202588	50320	78132	52949	39437	744353	1063361
1637	54030	22310	51497	78490	46216		76520	204035	51401	77493	52640	39009	753641	1076630

	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Astorga	León	Valladolid	Medina del Campo	Palencia	Burgos	Osma	Ávila	Segovia	Zamora	Total Buias	Habitantes
1638	51837	21310	51819	79288	44811		75530	204556	51163	77301	52652	35619	745886	1065551
1639	53173	22132	56266	81547	45283		77226	208789	51478	77080	53156	38487	764617	1092310
1640	53824	23183	57683	83078	46499		77074	209515	52165	79170	53985	40557	776733	1109618
1641	54324	24254	57955	84260	45798		75802	210648	52846	79257	54393	42095	781632	1116617
1642	53331	24552	57543	82582	46015		74635	205972	52013	78963	54639	39481	769726	1099608
1643	55441	22884	56446	83799	44284		76027	206707	52777	80694	55760	41943	776762	1109660
1644	56252	21275	51324	81902	43891		76670	204432	53086	82522	56233	41422	769009	1098584
1645	57154	21119	56645	83665	47832		77078	209899	53293	82824	57124	41536	788169	1125955
1646	55208	21349	58280	81416	45954		72776	207920	53379	83029	55897	41694	776902	1109860
1647	58142	20887	60050	81892	43824		71606	212020	53556	82160	55242	40776	780155	1114507
1648	58127	19432	58649	83282	42564		77011	211768	54316	82717	55389	41156	784411	1120587
1649	57117	19845	63449	83007	44676		76257	212695	54888	80958	55417	40876	789185	1127407
1650	57883	19697	64468	86548	22767		93068	215210	55280	82558	55657	41296	794432	1134902
1651	57775	18622	68255	85962	26366		92568	218821	56245	81333	56453	41414	803814	1148305
1652	57945	18315	68934	87076	25967		92109	216616	56022	83265	55895	41001	803145	1147350
1653	59635	19117	71339	89457	27104		94966	225094	58062	83767	57636	43405	829582	1185117
1654	59847	19108	71645	92353	27673		105614	224585	58973	84678	58717	43109	846302	1209002
1655	59585	19633	70893	91175	30053		104860	224526	59090	85750	59431	41742	846738	1209625
1661	54331	18160	64187	91922	25774	12500	81188	234236	58091	83109	57585	41230	822313	1174732
1663	51840	18069	63870	93762	28784	12212	83101	233051	59335	81081	58699	40915	824719	1178170
1664	53671	18428	74353	95914	29318	11722	81236	233994	60865	81692	59935	43641	844769	1206812
1665	55128	17052	75618	89494	28290		94725	237480	61931	83835	62111	43784	849448	1213497
1666	56091	17587	78977	90955	29644	11776	92268	241856	62822	86645	65011	44728	878360	1254800
1667	56413	17397	76005	87913	27198		90349	245998	61830	86508	63617	43420	856648	1223782
1668	55737	16053	79825	95483	28454	11775	80950	247638	62311	87331	63926	45279	874762	1249660
1669	57752	17221	78369	95644	28252	13262	80526	250273	62371	86194	66337	43757	879958	1257082
1670	54924	18312	84497	94681	29981	11773	80444	248912	62456	88043	64589	44132	882744	1261062
1671	59996	19042	83774	95625	29232	13649	83261	250102	63340	87689	64977	45736	896423	1280604
1674	62111	24572	92375	101408	31211	13184	89387	248116	66966	92543	66944	47626	936443	1337775
1675	62911	21338	93015	103022	30127	14062	86194	253057	63703	91327	67616	49489	935861	1336944
1676	62860	21580	92794	103767	32227	12925	87342	254642	65663	92958	67637	49761	944156	1348794

	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Astorga	León	Valladolid	Medina del Campo	Palencia	Burgos	Osma	Ávila	Segovia	Zamora	Total Bulas	Habitantes
1679	62636	21594	96392	105907	31125	14099	86423	251285	61934	91624	66395	49955	939369	1341955
1680	63128	22285	99499	105887	30614		98911	250997	66790	93610	66945	50692	949358	1356225
1681	62016	21982	88754	100595	29849		95496	244493	66222	91049	66184	49146	915786	1308265
1684	63513	22290	77409	79465	28131		81041	230411	61796	91695	66654	45958	848363	1211947
1685	62946	22256	75090	67664	26432		73057	222808	58186	89769	64725	43908	806841	1152630
1689	64404	22988	63141	92407	29580		85360	232279	62526	93575	67127	46732	860119	1228741
1690	67529	22365	63095	94305	29828		86703	232872	63408	96879	69546	43721	870251	1243215
1691	68291	22686	63543	97095	30355		89214	235026	64981	96254	69498	44593	881536	1259337
1694	64955	24220	68997	99353	29969		91824	224611	66453	95879	70152	50591	887004	1267148
1695	67465	22815	72867	99067	29501		89232	229886	66039	93916	71061	54977	896826	1281180
1696	62693	24613	73498	102091	30167		90059	232230	66761	99639	71914	52345	906010	1294300
1699	68803	24533	97036	100795	29229		95231	231843	66142	97945	73125	53242	937924	1339891
1700	62840	21309	91245	97304	29394		90079	220108	65162	93631	70423	51874	893369	1276241
1701	63541	21819	96163	100339	29174		95243	224732	66147	90429	71603	52226	911416	1302022

FUENTE: Elaboración propia con datos del AGS: C. de C., legs. 458 a 474